



**MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO**

INFORME

Código: GD-FM-039

Versión: 7

Vigente:
06/03/2019

INFORME CIERRE DE GESTION 2022

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO**

**DIEGO GUSTAVO FALLA FALLA
JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

DICIEMBRE DE 2022



INFORME OCI- 048-2022

INFORME CIERRE DE GESTION - OCI 2022

En atención a lo estipulado en el Decreto 648 de 2017 el cual entre otros aspectos establece en el artículo 2.2.21.5.3 que las Oficinas de Control Interno desarrollarán su labor a través de los roles denominados liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, gestión del riesgo, relación con entes externos y evaluación y seguimiento, se presentan a continuación en este mismo orden, el siguiente informe relacionado con los aspectos que dieron cumplimiento a cada rol, de acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y en atención al cierre y cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de la Vigencia 2022.



1. ROL LIDERAZGO ESTRATEGICO

El Departamento Administrativo de la Función Pública indica que a través de este rol las unidades de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces, se convierten en un soporte estratégico para la toma de decisiones del nominador y del representante legal, agregando valor de manera independiente, mediante la presentación de informes, manejo de información estratégica y alertas oportunas ante cambios actuales o potenciales que puedan retardar el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Establecimiento de canales de comunicación directos y expeditos con el nominador y/o con el representante legal de la entidad, para recibir y transmitir información veraz y sustentada en hechos.





Durante la vigencia 2022 la Oficina de Control Interno comunicó a la alta dirección los resultados de las auditorías internas de gestión y seguimiento que fueron realizadas durante el año a través del envío de los informes ejecutivos con los resultados generados en cada uno de estas. Los informes detallados fueron remitidos a las dependencias responsables de los temas auditados con el fin de tener en cuenta las recomendaciones realizadas y si fuera el caso, realizar la formulación de los planes de mejoramiento a que hubiese lugar.

Por otro lado, hubo espacios de encuentro tanto con la Ministra saliente, doctora Ximena Lombana como con el nuevo Ministro Doctor German Umaña Mendoza; de igual forma se sostuvo comunicación con los asesores del despacho del Ministro, con la Secretaría General y asesores de ese despacho; estos espacios de encuentro, permitieron un trabajo fluido y coordinado frente a los diferentes temas estratégicos y operativos relacionados con esta Oficina y el Ministerio.

Seguimiento continuo a las metas e indicadores estratégicos de la entidad así como a los riesgos cuya materialización podría tener un impacto en el logro de los mismos.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en conjunto con sus entidades adscritas y vinculadas, tuvo un plan estratégico, objetivos y estrategias que se desagregaron en detalle frente a los desafíos asumidos para el cuatrienio 2018 – 2022, en torno a seis ejes:

1. Entorno Competitivo: crear condiciones habilitantes para lograr el crecimiento empresarial.
2. Productividad e Innovación: aumentar la productividad de las empresas y generar crecimiento económico y desarrollo
3. Inversión: atraer inversión de alto impacto para el país
4. Emprendimiento y Formalización: facilitar la formalización, el emprendimiento y su escalabilidad
5. Nuevas Fuentes de Crecimiento: lograr crecimientos disruptivos en sectores con impacto significativo en el PIB y en el empleo.
6. Fortalecimiento Institucional: mejorar el desempeño sectorial, fortaleciendo el pensamiento innovador, el compromiso y el crecimiento del capital humano, en la búsqueda de resultados que aporten a la transformación del país y promuevan un desarrollo económico y empresarial incluyente y sostenible.



La Oficina de Control Interno en el año 2022 hizo seguimiento al avance y/o cumplimiento de las metas e indicadores estratégicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. En ese sentido la revisión de la planeación institucional se hizo a través de la Plataforma ER+ (http://servicios.mincit.gov.co/ER+_PES_2019_2022) que se encuentra en intranet en el Módulo de Evaluación por Resultados.

ADMINISTRACIÓN	FORMULACIÓN	SEGUIMIENTO	CONTROL INTERNO	TERCERA LÍNEA DE DEFENSA	REVISIÓN DE INDICADORES	REPORTAR SEGUIMIENTO MENSUAL	RESULTADOS 2019	REPORTAR SEGUIMIENTO	ESTADÍSTICAS E INFORMES								
				A.1.3	Agendas integradas departamentales de competitividad, ciencia, tecnología e innovación formuladas	Plan Nacional de Desarrollo - PND	Capacidad	9,00	32,00	32,00	32,00	32,00	32,00	32,00	Mincit- Viceministerio de Desarrollo Empresarial	Cumplido vigencia	Dirección de Productividad y Competitividad
				A.1.3.2	Proyectos en proceso de implementación en el marco de las Agendas Departamentales de Competitividad e Innovación	Plan Estratégico Sectorial - PES	Flujo	0,00	32,00	32,00	32,00	32,00	32,00	32,00	Mincit- Viceministerio de Desarrollo Empresarial	Activo	Dirección de Productividad y Competitividad
				A.1.3.1	Planes de trabajo elaborados uno con cada Comisión Regional de Competitividad e Innovación en temas de gobernanza, fortalecimiento técnico y agendas integradas en proceso de implementación.	Plan de Acción Anual - PAA	Acumulado	16,00	32,00	32,00	32,00	128,00	128,00	128,00	Mincit- Viceministerio de Desarrollo Empresarial	Activo	Dirección de Productividad y Competitividad

ER+	SEGUIMIENTO	CONTROL INTERNO	TERCERA LÍNEA DE DEFENSA	REVISIÓN DE INDICADORES
				acciones realizadas durante la vigencia con los Planes de trabajo elaborados uno con cada CRC en temas de gobernanza, fortalecimiento técnico y agendas integradas en proceso de implementación.
	1. TRIMESTRE 2022	NO	NO	Se observó que la primera línea de defensa si bien realizó la incorporación de los planes de trabajo elaborados por cada Comisión Regional de Competitividad e Innovación con los componentes en temas de gobernanza, fortalecimiento técnico y agendas integradas en proceso de implementación, se observó que no se incorpora evidencia suficiente en estos planes para establecer el nivel de avance de su implementación, especialmente porque no se presentan soportes adicionales al plan en excel que den cuenta del proceso de implementación de estos planes de trabajo. Estos documentos en excel presentan unas casillas de avances u observaciones que figuran en blanco y una casilla de "Avance por Actividad", que permanece en igual condición, de tal forma que no es posible conocer si los planes de trabajo ya se están implementando o no. Por lo anterior, se recomienda a la Primera Línea de Defensa tener en cuenta que no solo se trata de incorporar los planes de trabajo elaborados, sino que también, deben cumplir con la condición de encontrarse en proceso de implementación y que por lo tanto se requiere incorporar evidencia que permita establecerlo.
	2. TRIMESTRE 2022	SI	SI	De acuerdo con la información aportada por la DPC y los fichas en excel de los planes de trabajo aportados durante el año, en el 2022 se logró la elaboración de 32 Planes de trabajo uno con cada CRC, sin embargo teniendo en cuenta que la condición de los planes de trabajo de acuerdo con el alcance del indicador se debe estar en proceso de trabajo.

La evidencia de la revisión efectuada por parte de la Oficina de Control Interno frente a los indicadores de la Planeación Estratégica T4 2021 y T1, T2, T3 de 2022 se encuentra en los formatos de seguimiento publicados en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.mincit.gov.co/ministerio/gestion/gestion-control-interno/control-interno>



Interacción efectiva con el Comité de Coordinación de Control Interno, teniendo en cuenta que la función de éste Comité es la de aprobar y adoptar las mejoras al Sistema de Control Interno.

Durante la vigencia 2022 se llevó a cabo dos Comités Institucionales de Coordinación de Control Interno, uno el 24 de febrero en el cual se aprobó el Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2022 así:

Acta No. 1, Sesión del 24 de febrero de 2022:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum y aprobación del orden del día.
2. Resultados del plan anual de auditorías 2021.
3. Revisión de efectividad de acciones definidas producto de informes de la Oficina de Control Interno.
4. Estado del plan de mejoramiento presentado a la CGR, con corte al 31 de enero de 2022.
5. Resultados revisión de efectividad de acciones del plan de mejoramiento presentado a la CGR.
6. Informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno a 31 de diciembre de 2021.
7. Presentación de propuesta de Plan anual de auditorías 2022.
8. Presentación de estados financieros a cargo del Grupo de Contabilidad.
9. Avance en los compromisos definidos en la cuarta sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la vigencia 2021.
 - 9.1 Compromisos de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial.
 - 9.2 Compromisos del Grupo de Talento Humano.

Acta No. 2, Sesión del 6 de diciembre de 2022:

- 1º. Verificación del quórum y aprobación del Orden del Día.
- 2º. Revisión del cumplimiento de los compromisos de la primera sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la vigencia 2022, a cargo de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial y Oficina de Control Interno
- 3º. Efectividad de los mecanismos de información interna y externa, disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de la misma para llevar a cabo las responsabilidades de control interno por parte del Ministerio y recomendar según



sea el caso, mejoras o implementación de nuevos controles y salvaguardas, a cargo de la Oficina de Sistemas de Información.

Presentar al Comité de Coordinación de Control Interno, los resultados de las auditorías adelantadas

En la primera sesión del Comité Institucional de Control Interno de la vigencia 2022, la Oficina de Control Interno presentó los resultados de las auditorías y seguimientos del 2021, en donde en resumen se informó que dentro del desarrollo de las actividades adelantadas por la Oficina en la vigencia 2021 se identificaron 106 situaciones, entre hallazgos y observaciones generados en auditorías o seguimientos para los cuales se formularon las respectivas acciones de mejora.

El detalle de lo expuesto en ese comité se encuentra en el Acta No.1 y la presentación asociada en el siguiente enlace:

<https://www.mincit.gov.co/getattachment/ministerio/gestion/gestion-control-interno/control-interno/comites-control-interno-1/comite-institucional-de-coordinacion-de-control-in/2022/presentacion-i-comite/presentacion-i-comite-2022.pdf.aspx>

En la segunda sesión del Comité de Coordinación de Control Interno se trataron temas relacionados con la gestión de riesgos en el Ministerio; en esa sesión se informó sobre la gestión realizada por la Oficina Asesora de Planeación para efectuar la actualización de los riesgos, se trataron los riesgos fiscales y los riesgos y controles de los patrimonios autónomos, así como la importancia de realizar su seguimiento a través de la presentación del tema al fideicomitente en los Comités Fiduciarios donde administrativamente se hace seguimiento a los patrimonios autónomos.

De igual forma se trataron temas relacionados con la efectividad de los mecanismos de información interna y externa, disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de la misma para llevar a cabo las responsabilidades de control interno por parte del Ministerio y las mejoras e implementación de nuevos controles y salvaguardas, a cargo de la Oficina de Sistemas de Información.



2. ROL ENFOQUE HACIA LA PREVENCION

El Departamento Administrativo de la Función Pública señala que a través de este rol las unidades de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces, deben brindar un valor agregado a la organización mediante la asesoría permanente y la formulación de recomendaciones con alcance preventivo, que le sirvan a la entidad para la toma de decisiones frente al quehacer institucional y su mejora.

Este rol articula el fomento de la cultura del control y la asesoría y acompañamiento, de manera tal que se genere en los servidores la capacidad de cumplir con sus funciones y tareas de forma efectiva.

En cumplimiento de este rol, la Oficina de Control Interno en la vigencia 2022, brindo una asesoría permanente a los procesos auditados, especialmente frente a la formulación y seguimiento del Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de la Republica; así como en la respuesta del FURAG, la Evaluación al Sistema de Control Interno, entre otros temas solicitados por las dependencias.

Igualmente en el marco del control fiscal interno, la oficina de control interno, como tercera línea de defensa, incluyó en su plan anual de auditorías, auditorias y seguimientos a la ejecución de los recursos con un enfoque de riesgos, acorde con su importancia frente al logro de los objetivos.

Es por ello que en la presente vigencia entre otras, se realizaron las siguientes Auditorias:

- ✓ Auditoría Interna Inmuebles Mincit Zonas Francas, Barranquilla, Cartagena, Santa Marta y Palmaseca
- ✓ A Contratos y Convenios del Ministerio con las Cámaras de Comercio
- ✓ Estados Financieros con corte a Junio 2022
- ✓ Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios
- ✓ Supervisión y Seguimiento del Patrimonio de INNPULSA
- ✓ Proyecto de inversión Apoyo al Sector Turístico para la Promoción y Competitividad Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional
- ✓ Auditoría a la Ejecución Presupuestal



- ✓ Seguimiento a la ejecución de los recursos en el marco de la emergencia generada por el Covid 19
- ✓ Seguimiento Recursos Transferidos para Reconstrucción de San Andres y Providencia
- ✓ Seguimiento al cumplimiento de Funciones del Ministerio en el Marco del Sistema del SGR

En cuanto al fomento de la cultura del control, la Oficina de Control Interno realizó dos campañas a través de las cuales se buscó incentivar los valores y principios éticos de la entidad en el marco del Código de Integridad del Ministerio:

a) Reflexión acerca de la importancia del compañerismo, honestidad e integridad, ética y moral.



b) Reflexión acerca de la ética pública como elemento de lucha contra la corrupción y componente esencial para el logro de los objetivos de desarrollo sostenible –ODS de la agenda 2030.



08 junio de 2022

¿Quién no se enamora de este hombre?: clic en la imagen para conocer la historia...



Diríamos las mujeres que "así nos lo recetó el doctor"; mientras que los hombres, con seguridad, le darían un "like"...

Para saber de qué estamos hablando, basta con dar clic sobre la imagen.

Historias como la del vídeo nos muestran la importancia del valor de la Honestidad e Integridad, la Ética y la Moral, esos Principios y Valores Éticos que deben acompañar nuestro accionar diario como servidores públicos.

La Oficina de Control Interno nos comparte, además, presentación, en donde podremos refrescar estos conceptos que, al ser aplicados, fomentan la cultura del control y nos ayudan al logro de los objetivos institucionales.

Clic [aquí](#) para bajar y ver la presentación.

¡Los invitamos a comentar!

Contacto relacionado con esta información:
Martha Lucía Ocampo
mocampo@minciit.gov.co

Bajo este mismo rol en el 2022 el Jefe de la Oficina de Control Interno y algunos funcionarios del equipo, asistieron a los comités a los cuales fueron invitados (con voz pero sin voto), con el propósito de mantenerse informado sobre los mismos y con el fin de realizar seguimiento de la situación de la entidad aportando en la formulación de propuestas y generando valor agregado.

A manera de ejemplo se citan algunos:

- ✓ Comité Institucional de Gestión y Desempeño
- ✓ Comité de Conciliación
- ✓ Comité de Sostenibilidad Contable
- ✓ Comité Sectorial de Auditoría
- ✓ Comité de Comercialización de Bienes Inmuebles



3. ROL GESTION DEL RIESGO

Considerando que la identificación, análisis, valoración, monitoreo y evaluación del riesgo es un proceso permanente e interactivo entre la administración, la segunda línea de defensa, Oficina Asesora de Planeación y la tercera línea de defensa, Oficina de Control Interno, donde se evalúan aspectos tanto internos como externos que pueden llegar a representar una amenaza para la consecución de los objetivos organizacionales, este aspecto es considerado para la planeación y ejecución de las auditorías y seguimientos programados en el Plan Anual de Auditorías.

La Oficina de Control Interno adelantó durante la vigencia 2022, los informes cuatrimestrales de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción programados en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano; del seguimiento realizado, se concluyeron y recomendaron los siguientes aspectos:

El seguimiento al mapa de riesgos de corrupción se encuentra enmarcado en el componente de Evaluación de Riesgos del Modelo Estándar de Control Interno de la séptima dimensión "Control Interno" del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), versión 4 de marzo de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

De acuerdo con la información que reportó la primera línea de defensa en la matriz de riesgos de corrupción con corte al 31 de diciembre de 2021, 30 de abril y 30 de agosto de 2022 y las revisiones efectuadas por la Oficina de Control Interno mediante consulta realizada a los Grupos de Juzgamiento, Gestión Documental y Relación con el Ciudadano así como al Oficial de Transparencia de la Red RITA y los auditores de la Oficina de Control Interno, se concluyó que para la vigencia no se encontró evidencia de la materialización de riesgos de corrupción.

De otra parte, la Oficina pudo constatar que la segunda línea de defensa, de acuerdo con las responsabilidades establecidas en la Política de Administración de Riesgos de la Entidad, realizó para la vigencia 2022 el monitoreo del mapa de riesgos de corrupción y del mapa de riesgos de gestión, informando a la Oficina de Control Interno como conclusión de su ejercicio, la no materialización de riesgos de corrupción.



Durante el seguimiento realizado a los riesgos del Ministerio, la Oficina de Control Interno recomendó a la segunda línea de defensa, que en las actividades que lleva a cabo para la actualización de procesos y mapas de riesgos en las dependencias del Ministerio, se de prioridad a la revisión y actualización de los controles frente a la forma en la que están redactados o definidos y la importancia que éstos conserven una coherencia frente a la evidencia del control identificada en la matriz de riesgos; así mismo, se recomendó efectuar la revisión de los indicadores con los que se realiza la medición de los riesgos, con el fin de prevenir una posible desactualización de su reporte en Isolucion como sucedió para el caso del indicador “Eficacia y eficiencia en la revisión de los actos administrativos” asociado a los riesgos de corrupción RC-13, RC-14 y RC-15 del Proceso Gestión Jurídica.

La Oficina de Control Interno a través de sus auditorías internas, revisó durante la vigencia 2022 los riesgos asociados a los temas auditados que fueron programados en el Plan Anual de Auditorías, toda vez que sus auditorías son basadas en riesgos.

Adicional a lo anterior, se recomendó a la Oficina Asesora de Planeación que en sus actividades de asesoría y apoyo en la actualización de los mapas de riesgos de los procesos, se solicite a las dependencias revisar los informes de auditoría de la Oficina de Control Interno y los que sean generados por la Contraloría General de la República para identificar la posible materialización de riesgos de gestión, corrupción o aquellos financieros con consecuencias fiscales, éste último en el marco de los riesgos fiscales presentados al Comité Institucional de Coordinación de control Interno, a fin de actualizar el mapa de riesgos institucional, con la identificación de nuevos riesgos o con la actualización de la valoración de los riesgos que permanecen en el mapa.

De igual forma, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno estuvo atento a la revisión de la situación de los riesgos que la fiduciaria ha contribuido a identificar y actualizar en los patrimonios y la importancia de la revisión que sobre los mismos debe realizar el Comité Fiduciario que se estableció para cada contrato de fiducia mercantil.

Finalmente, la asesoría y el acompañamiento que realiza la OCI en el tema de riesgos, es continuo y se realiza de manera articulada con la Oficina Asesora de Planeación, se orienta a las áreas sobre el tema en particular, especialmente en la correcta identificación de los riesgos hasta la evaluación de los controles.



4. ROL RELACION CON ENTES EXTERNOS

La Oficina de Control Interno sirve como puente entre los entes externos y la entidad con el fin de facilitar el flujo de información con dichos organismos teniendo en cuenta el amplio conocimiento que ésta unidad tiene de la organización.

Para el desarrollo de este rol esta Oficina identificó la información relevante y pertinente referente a: Fechas de visita, alcance de las auditorías, informes de auditoría, requerimientos previos de órganos de control, entre otros aspectos.

En el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo la Oficina de Control Interno sostuvo una fluida comunicación con los entes externos y estuvo pendiente de que los plazos estipulados para dar respuesta a las diferentes comunicaciones tanto de los procesos de auditoría de entes de control como de las solicitudes de información, se contestaran oportunamente.

En el año 2022 la Oficina de Control Interno estuvo pendiente de las solicitudes que la Contraloría General de la Republica realizó en la vigencia; las pruebas de recorrido de la auditoría financiera, el recibo de la cuenta anual a la CGR a través del SIRECI.

Así mismo, se enviaron a las entidades de control respectivas para lo de su competencia, denuncias allegadas al Ministerio sobre la gestión en el Instituto Nacional de Metrología, entidad del Sector de Comercio, Industria y Turismo.

De la misma importancia, esta Oficina estuvo atenta a la respuesta que la entidad dio a la Procuraduría General de la Nación en lo que respecta a las actividades desarrolladas por el Ministerio en relación con el ordenamiento dispuesto en la Ley 1712 de 2014 y lo regulado en la Resolución 1519 de 2020.

La Oficina de Control Interno, estuvo coordinando la remisión de la información relacionada con la formulación del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la Republica producto de la auditoría financiera realizada en el presente año por el ente de control a la vigencia del 2021; así mismo efectuó el seguimiento mensual a los Planes de Mejoramiento derivados de las auditorías de este ente de



control y coordinó la transmisión semestral en el SIRECI del avance y/o cumplimiento de las acciones del plan de mejoramiento.

Finalmente se hicieron auditorías de revisión de la efectividad de las acciones formuladas para algunos hallazgos de la CGR que fueron reportadas como cumplidas por las dependencias responsables del Ministerio.



5. ROL EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Ley 87 de 1993 establece como un punto central de la labor de las unidades u oficinas de control interno, la verificación y evaluación permanente del sistema de control interno implementado en las entidades del Estado.

En este sentido, las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces son las encargadas de proporcionar información sobre la efectividad del sistema de control interno (SCI) y generar las recomendaciones que contribuyan a su mejoramiento y optimización, a través de un enfoque basado en el riesgo.

En este orden de ideas, la Oficina de Control Interno incluyó en el Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2022, los siguientes seguimientos, evaluaciones y auditorías, cuyos principales resultados se presentan a continuación¹:

Informe de seguimiento al mapa de riesgos de corrupción

El seguimiento al mapa de riesgos de corrupción se encuentra enmarcado en el componente de Evaluación de Riesgos del Modelo Estándar de Control Interno de la séptima dimensión “Control Interno” del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), versión 4 de marzo de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

¹ Si se quiere consultar los informes detallados, estos se encuentran publicados en el siguiente link de la página web del Ministerio:

<https://www.mincit.gov.co/ministerio/gestion/gestion-control-interno/control-interno/informes-de-auditoria-y-seguimientos/2022>



En las verificaciones cuatrimestrales realizadas al mapa de riesgos de corrupción se observó que tanto la OAPS como las dependencias responsables realizaron seguimiento y monitoreo y adicionalmente, no se observó materialización de riesgos de corrupción, sustentado a través de los reportes suministrados por los grupos de Juzgamiento Disciplinario, Gestión Documental, Relación con el Ciudadano y la Oficial de Transparencia de la Red RITA, en virtud del seguimiento mensual que realiza la Oficina de Control Interno.

Se recomendó a la segunda línea de defensa, en las actividades que lleva a cabo para la actualización de procesos y mapas de riesgos en las dependencias del Ministerio, comunicar y priorizar la actualización del procedimiento IC-GU-030 “Denuncias Actos de Corrupción en el Mincit” en el Sistema Integrado de Gestión, toda vez que no presenta la estructura de documentación establecida en: actividades, responsables, puntos de control, descripción de actividades y registros y no relaciona los documentos del SIG que están asociados al mismo.

De igual forma, se solicitó a la segunda línea de defensa que en las actividades que lleve a cabo para la actualización de procesos y mapas de riesgos en las dependencias del Ministerio, se priorice la revisión de los controles en cuanto a su definición y coherencia frente a la evidencia identificada del control; así mismo se indicó la importancia de efectuar la revisión de los indicadores con los que se realiza la medición de los riesgos, esto con el fin de prevenir una posible desactualización de su reporte en solución, como el caso del indicador “Eficacia y eficiencia en la revisión de los actos administrativos”, asociado a los riesgos de corrupción RC-13, RC-14 y RC-15 del Proceso Gestión Jurídica

Finalmente, se sugirió a la Oficina Asesora de Planeación Sectorial, que en sus actividades de asesoría y apoyo en la actualización de los mapas de riesgos de los procesos, se comunique a las dependencias sobre la importancia de tener en cuenta los informes de auditorías internas de la Oficina de Control Interno y los generados por los entes de control para la actualización en la identificación de nuevos riesgos y en la valoración de los riesgos que permanezcan en el mapa institucional.

**Informe de seguimiento al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”
Cortes: diciembre de 2021, abril de 2022 y agosto de 2022.**

Teniendo como marco de referencia los parámetros definidos en los documentos “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” y



“Metodología para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión” se desarrolló la evaluación al cumplimiento de las actividades contenidas en cada uno de los componentes del PAAC, arrojando el siguiente resultado:

Corte a diciembre de 2021:

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del MinCIT vigencia 2021 contiene un total de 60 actividades. La Oficina de Control Interno ha venido efectuando cuatrimestralmente el seguimiento al avance y/o cumplimiento de las referidas actividades y en el presente informe evaluó un total de 43 de ellas programadas a ejecutarse en el periodo septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2021.

Los componentes Gestión del Riesgo de Corrupción / Mapa de Riesgos de Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información e Iniciativas adicionales, tuvieron un porcentaje de cumplimiento del 100% en este periodo, lo que se considera una fortaleza al alcanzar los objetivos propuestos.

De otra parte es de destacar que actividades que en anteriores seguimientos se habían reportado con porcentajes de cumplimiento bajos tales como la divulgación a los funcionarios del Ministerio del Mapa de Riesgos, la documentación del procedimiento para la gestión de Tratamiento y Protección de Datos Personales en el Subproceso Subsistema de Seguridad en el Sistema Integrado de Gestión y la actualización del Manual de Protección y Tratamiento de Datos Personales emitido mediante Resolución 1197 del 11 de noviembre 2021, "por la cual se adopta el Manual para la Política de Tratamiento de Datos Personales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo", reportaron en este seguimiento, un cumplimiento total.

Finalmente de acuerdo con la evaluación efectuada al avance de las 43 actividades programadas en el cuatrimestre septiembre, octubre, noviembre y diciembre, se concluye que el nivel de avance y cumplimiento de las actividades del PAAC, medido en términos de porcentaje, es del 100%, como lo establece la metodología “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2” y que corresponde a la zona color VERDE. Ello se deriva del puntaje obtenido en los seis componentes del Plan donde se concentraron los esfuerzos para culminar a tiempo las actividades programadas.

Corte abril de 2022:



El Ministerio de Comercio, Industria y Comercio publicó el 31 de enero de 2022 en la página web el Plan Anticorrupción de y Atención al Ciudadano correspondiente a la presente vigencia. Este Plan fue el resultado de varias reuniones con los delegados de las áreas con quienes se logró un ejercicio participativo y constructivo. La Oficina de Control Interno presenta el primer informe de seguimiento al referido Plan.

En el presente seguimiento correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril, se evaluaron las siguientes actividades de los seis componentes incluidos en el PAAC 2022.

COMPONENTE	No. DE ACTIVIDADES EVALUADAS
1º. Gestion del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción	6
2º. Racionalización de Trámites	5
3º. Rendición de Cuentas	7
4º. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	3
5º. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información	5
6º. Iniciativas adicionales	2
TOTAL ACTIVIDADES DEL PRIMER CUATRIMESTRE EVALUADAS	28

Del componente 1 Gestión del Riesgo de Corrupción se evaluaron seis (6) actividades, las cuales tuvieron un adecuado avance en el periodo observado.

Del componente 2 Racionalización de Trámites se evaluaron (5) actividades, las cuales tuvieron un adecuado avance en el periodo observado.

Del componente 3 Rendición de Cuentas se evaluaron siete (7) actividades, en donde se observó cumplimiento extemporáneo de la Actividad 1.1. Actualización de la Guía de Lenguaje Claro que estaba programada para el mes de febrero y se actualizó en el mes de marzo de 2022. ES-FM-004.V3 Igualmente en el mismo componente de Rendición de Cuentas se observó que la actividad 2.3 de elaborar y publicar el Plan de Trabajo de la Estrategia de Rendición de Cuentas se cumplió, no obstante en el referido Plan deberían haber finalizado tres (3) actividades y únicamente se reporta cumplimiento de dos (2) de ellas.

Del componente 4 Mecanismos para la atención al ciudadano se evaluaron tres (3) actividades, las cuales tuvieron un avance adecuado en el periodo observado.



Del componente 5 se evaluaron cinco (5) actividades, las cuales tuvieron un avance adecuado en el periodo observado.

Del Componente 6 Iniciativas adicionales, se evaluaron dos (2) actividades y se revisaron algunas actividades del cronograma de la Política de Integridad y conflicto de interés, las cuales vienen avanzando adecuadamente.

Finalmente de acuerdo con la evaluación efectuada al avance de las 28 actividades programadas en el cuatrimestre enero, febrero, marzo y abril de 2022, se concluye que el nivel de avance y cumplimiento de las actividades del PAAC, medido en términos de porcentaje, es del 100% como lo establece la metodología “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2” y que corresponde a la zona color VERDE. Ello se deriva del puntaje obtenido en los seis componentes del Plan donde se concentraron los esfuerzos para cumplir oportunamente con las actividades programadas.

Corte agosto de 2022:

En el seguimiento correspondiente a los meses de mayo, junio, julio y agosto se evaluaron las siguientes actividades de los seis componentes incluidos en el PAAC 2022:

COMPONENTE	No. DE ACTIVIDADES EVALUADAS
1º. Gestion del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción	5
2º. Racionalización de Trámites	5
3º. Rendición de Cuentas	5
4º. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano	12
5º. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información	9
6º. Iniciativas adicionales	4
TOTAL ACTIVIDADES EVALUADAS SEGUNDO CUATRIMESTRE	40

Del componente 1 Gestión del Riesgo de Corrupción se evaluaron cinco (5) actividades, las cuales tuvieron un adecuado avance en el periodo observado.

Del componente 2 Racionalización de Trámites se evaluaron (5) actividades, las cuales tuvieron un avance menor al esperado en el periodo observado. La Oficina de Control Interno llama la atención a la Dirección de Productividad y Competitividad quien, en dos de los trámites a racionalizar, hasta el mes de agosto de 2022 inició el proceso de



contratación a efectos de avanzar en el desarrollo del aplicativo y a la Dirección de Comercio Exterior quien, en dos de sus trámites, continúan en el proceso de revisión y ajuste de algunos aspectos, motivo que conllevó a obtener un porcentaje de avance del 58.80% en este cuatrimestre. En razón a lo anterior, este componente debe fortalecerse y agilizarse de manera tal que en próximo cuatrimestre las metas propuestas estén cumplidas en un 100%.

Del componente 3 Rendición de Cuentas se evaluaron cinco (5) actividades, en donde se observó que no se presentó en las sesiones del Comité de Gestión y Desempeño, el resultado de la actividad 1.6 Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño los avances en la implementación de las recomendaciones, a cargo del Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano, por lo que se recomienda que en próximas reuniones del referido Comité se presente este tema.

De otra parte, se recomienda a la OAPS evaluar la modificación de la redacción del numeral 2.1 por cuanto la actividad únicamente se refiere a Participación Ciudadana y no a la Política de Rendición de Cuentas.

Del componente 4 Mecanismos para la atención al ciudadano se evaluaron doce (12) actividades, en donde se observó que algunos temas no se presentaron al Comité de Gestión y Desempeño tal es el caso de las actividades 1.4 Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño informes sobre relacionamiento con el ciudadano, 4.2 Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño los avances del proceso de implementación del Plan de Participación Ciudadana, actividades que deben ser presentadas en próximos Comités. ES-FM-004.V3 1.5 Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño informes sobre relacionamiento con el ciudadano

Del componente 5 se evaluaron nueve (9) actividades, las cuales tuvieron un avance adecuado en el periodo observado.

Del Componente 6 Iniciativas adicionales, se evaluaron cuatro (4) actividades, las cuales tuvieron un avance adecuado en el periodo observado, no obstante, en la actividad 1.1 no se llevaron a cabo la totalidad de las jornadas de capacitación programadas, por lo que se recomienda cumplir con el cronograma establecido.

Finalmente, de acuerdo con la evaluación efectuada al avance de las 40 actividades programadas en el cuatrimestre mayo, junio, julio y agosto de 2022, se concluye que el nivel de avance y cumplimiento de las actividades del PAAC, medido en términos de porcentaje, es del 86.60% como lo establece la metodología "Estrategias para la



Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2” y que corresponde a la zona color VERDE. Ello se deriva del puntaje obtenido en los seis componentes del Plan donde se deben concentrar los esfuerzos para cumplir oportunamente con las actividades programadas.

Informe de seguimiento y control a la implementación y avance de las actividades del plan de trabajo de la estrategia de rendición de cuentas del MinCIT vigencia 2021 – corte diciembre 31 de 2021

Teniendo en cuenta el objetivo del presente informe, cual es: verificar que se formule e implemente la estrategia de rendición de cuentas en el marco del plan anticorrupción y de servicio al ciudadano; su publicación a 31 de enero de cada año en un medio de fácil accesibilidad al ciudadano, hacer seguimiento a las actividades realizadas cada 4 meses y publicar el informe de seguimiento, se generaron las siguientes conclusiones y recomendaciones:

Conclusiones:

El MinCIT puso a consideración de la ciudadanía y partes interesadas el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en el que se incluyó el componente Rendición de Cuentas y publicó la versión final aprobada el 31 de enero de 2021.

El Plan de trabajo de la estrategia de Rendición de Cuentas del MinCIT contempló el desarrollar en la vigencia 2021 un total de 18 actividades, las cuales están divididas en tres elementos a saber: Información 9, Dialogo 4, Responsabilidad 5.

La presente verificación y evaluación detallada de los soportes de las 18 actividades programadas a desarrollarse con corte diciembre 31 de 2021, permitió establecer un avance satisfactorio de las mismas, evidenciando su cumplimiento. Por lo anterior ninguna actividad ameritó la formulación de un plan de mejoramiento.

Se reconoce el esfuerzo de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial, del Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano y del Grupo de Rendición de Cuentas del MinCIT, al liderar el proceso de Rendición de Cuentas haciendo un constante monitoreo y seguimiento al cumplimiento oportuno del cronograma de actividades establecido para ello.

Recomendaciones:



Aun cuando la evaluación de las acciones programadas para desarrollar la Estrategia de Rendición de Cuentas arrojó un balance satisfactorio del cumplimiento de las 18 actividades del Plan de Trabajo, esta Oficina recomienda:

Continuar con el ejercicio de promover capacitaciones a la ciudadanía para la petición de cuentas y el control social a través de las redes institucionales.

De la misma manera se sugiere continuar la socialización a todas las áreas misionales sobre lo que significa rendición de cuentas.

Se recomienda analizar el ejercicio de Rendición de Cuentas de la anterior vigencia 2021, especialmente en lo que tiene que ver con la identificación de los grupos de interés y grupos de valor necesaria para el proceso de rendición de cuentas de la presente vigencia, la recolección de la información, sistematización y preparación de este proceso en lenguaje claro, capacitación a ciudadanos y organizaciones sociales en el tema, así como en la metodología de los ejercicios de rendición de cuentas, el fortalecimiento de la petición de cuentas y finalmente la convocatoria para la cual se debe realizar una amplia difusión para culminar con éxito este interesante ejercicio.

Finalmente es indispensable que se continúe trabajando con la Oficina de Sistemas de Información en el propósito de sistematizar cada una de las actividades del tema de Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana, para lograr un mejor y mayor control de las mismas.

Informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno segundo semestre 2021 y primer semestre 2022

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 87 de 1993 y los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Circular Externa N° 100-006 de 2019 y el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG., se llevó a cabo la Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno que, para el segundo semestre de 2021 y primero del 2022 arrojó los siguientes resultados:

Segundo semestre 2021:

El resultado de la evaluación de los cinco (5) componentes a través de las ochenta y un (81) preguntas indicativas generó un nivel de cumplimiento del Sistema de Control



Interno del 99% para el segundo semestre de 2021, manteniendo la calificación obtenida en el primer semestre del mismo año.

Resultado de la evaluación realizada para el segundo semestre de la vigencia 2021, se evidenció para los componentes del Modelo Estándar de Control Interno, la articulación que existe entre ellos, su operación transversal y la aplicación de los lineamientos que desde la Alta Dirección fueron impartidos y adoptados por las diferentes líneas de defensa en el Ministerio, situación que conllevó a mantener el resultado obtenido en el primer semestre del año 2021.

En general se evidenció que el Sistema de Control Interno es efectivo para los componentes evaluados, afirmación producto del resultado del análisis de cada uno de los ochenta y un (81) requerimientos de esta metodología, los cuales, en su mayoría se encuentran presentes y funcionando.

Por otro lado, el Ministerio ha implementado el esquema de Líneas de Defensa permitiendo en cada una de ellas tomar decisiones frente a los controles existentes, los cuales son monitoreados, evaluados y ajustados en la medida en que se requiere.

Primer semestre 2022:

Del análisis de los ochenta y un (81) criterios de la metodología fijados por el DAFP para la Evaluación del Sistema de Control Interno, el Ministerio obtuvo el 99% de la calificación general del estado del sistema concluyendo que los componentes del Modelo Estándar de Control Interno (MECI): Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Actividades de Monitoreo, para el primer semestre de la vigencia 2022 se encuentran presentes y funcionando, evidenciando la articulación que existe entre ellos, su operación transversal y la aplicación de los lineamientos y directrices fijados por la Alta Dirección.

Las áreas del Ministerio han enfocado sus esfuerzos para mantener un nivel satisfactorio del Sistema de Control Interno a través de la ejecución de actividades encaminadas al fortalecimiento de los cinco componentes de la estructura del MECI que operan de manera articulada con las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, así como los controles definidos bajo el esquema de líneas de defensa que permiten monitorear, evaluar, ajustar e implementar acciones de mejora continua para el logro de los objetivos institucionales.

Como resultado de la evaluación se generó un plan mejoramiento constituido por dos (2) acciones de mejora a cargo del Grupo de Relación con el Ciudadano, cuyo



cumplimiento se programó para el segundo semestre de 2022; el plan de mejoramiento se encuentra publicado y en seguimiento en el aplicativo “Evaluación SCI”.

Seguimiento y control a la implementación y avance de las actividades de la Política de Participación Ciudadana del MinCIT vigencia 2022

Verificados los mecanismos de participación ciudadana determinados en la Rendición de Cuentas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se puede establecer que dichos medios garantizan el derecho de los ciudadanos y partes interesadas en el ejercicio del control social a lo público.

De otra parte teniendo en cuenta que el objetivo general del Plan de Acción de la Política de Participación Ciudadana en el Ministerio pretende motivar un contacto permanente con los grupos de valor, partes interesadas y ciudadanía en general, de manera que conociendo sus expectativas se puedan atender sus necesidades a través del fortalecimiento de espacios de interacción y canales de interlocución, de acuerdo con sus particularidades socioculturales, tecnológicas y geográficas y que estos elementos deben enfocarse a mejorar la gestión institucional y optimizar el uso de los recursos asignados al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se observaron las siguientes conclusiones:

El seguimiento a la totalidad de las 14 actividades del Plan de Acción de la Política de Participación Ciudadana del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en la vigencia 2021 programadas a desarrollar a través de cinco líneas estratégicas, permitió evidenciar el avance de la entidad en la implementación de acciones que fortalecen los espacios de interacción y canales de interlocución con la ciudadanía en general.

De acuerdo con el avance de las actividades desarrolladas y verificados los mecanismos de participación ciudadana determinados en la Rendición de Cuentas del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la Oficina de Control Interno observó que dichos medios garantizan el derecho de los ciudadanos y partes interesadas en el ejercicio del control social a lo público.

Es importante continuar con el desarrollo de las actividades que no se alcanzaron a culminar en el 2021 y que se harán en el 2022, de tal forma que con su implementación permitan fortalecer los mecanismos de participación ciudadana del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, teniendo en cuenta las responsabilidades de las áreas involucradas en la Política, así como acoger las recomendaciones emitidas por la Oficina de Control Interno en su Informe OCI-034 de 2021.



Informe anual de evaluación del control interno contable

Con fundamento en la Resolución 193 de 2016 se realizó la evaluación del Control Interno Contable del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se registraron los siguientes avances, recomendaciones y conclusiones:

Avances:

De acuerdo con los seguimientos mensuales realizados por parte de la Oficina de Control Interno a los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas realizadas por esta Oficina, se evidenció cumplimiento oportuno de las acciones.

Recomendaciones:

Se considera importante fortalecer los controles que aseguren la oportunidad y calidad de las conciliaciones entre el área contable y las demás dependencias con el propósito de verificar la consistencia de la totalidad de las cuentas e información reflejada en los estados financieros

Continuar capacitando a los integrantes del Grupo de Contabilidad.

Fortalecer los canales de comunicación para mejorar el flujo de información entre las áreas funcionales y el Grupo Contabilidad.

Conclusión:

El formulario de la Evaluación del Control Interno Contable se transmitió a la Contaduría General de la Nación por medio del CHIP el día 28 de febrero. La calificación final del control interno contable es de 4.95.

Evaluación anual a la gestión por dependencias

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 39 de la Ley 909 de 2004 respecto de la evaluación de la gestión por dependencias, lo reglamentado sobre la materia en la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional, el artículo 2.2.8.1.3 del Decreto 1083 de 2015 y la Resolución No. 1014 del 1º de octubre de 2020 "Por medio de la cual se adopta el Sistema Propio de Evaluación del Desempeño Laboral de los empleados públicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y se dictan otras disposiciones", la Oficina de Control Interno presentó el resultado de la evaluación de



la gestión adelantada por cada una de las dependencias de la entidad en la vigencia 2021, generando las siguientes conclusiones:

La Evaluación de la Gestión por Dependencias del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo del año 2021 se realizó teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Planeación Sectorial.

La revisión de los entregables apuntó a verificar el cumplimiento de los indicadores del Plan Nacional de Desarrollo (PND), la Planeación Estratégica (PES) y Planes de Acción Anuales (PAA) en el aplicativo de Evaluación por Resultados ER+.

Dicha evaluación permitió concluir que las dependencias en general han venido cumpliendo los compromisos establecidos.

Los formatos de Evaluación de Gestión por Dependencias de la Vigencia 2021 en donde se explica el detalle de la referida evaluación fueron remitidos oportunamente a cada área, con copia al Grupo de Talento Humano, incluyendo las recomendaciones de esta Oficina para el mejoramiento continuo.

Es de mencionar, que durante la vigencia 2021 en el ejercicio de revisión trimestral de evaluación de las actividades programadas, esta Oficina identificó oportunidades de mejora en el cargue oportuno de los entregables en el aplicativo y en la calidad de los mismos, observaciones que se registraron en dicha herramienta.

Los resultados finales de los indicadores con rezago solo pueden ser calculados una vez se cuente con las ejecuciones definitivas, que, para el caso de algunos indicadores de Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estratégico, serán publicadas de manera oficial por fuentes como el DANE o el Banco de la República en marzo de 2022.

Igualmente, hubo una permanente comunicación con la Oficina Asesora de Planeación Sectorial en el monitoreo y evaluación pertinente.

Finalmente, se solicitó a las dependencias continuar en el año 2022 con el mismo compromiso institucional en la ejecución e implementación de las metas asignadas, asumiendo los desafíos o retos que se programaron en torno a los seis (6) ejes de la Planeación Estratégica Sectorial e Institucional.



Informe de seguimiento al cumplimiento de las funciones del ministerio en el marco del Sistema General de Regalías

De la revisión trimestral realizada al cumplimiento de las funciones del Ministerio en el marco del Sistema General de Regalías, se obtuvieron para la vigencia las siguientes conclusiones:

A partir de la entrada en vigencia de la Ley 2056 de 2020 los proyectos de inversión financiados con asignaciones directas y la asignación para la Inversión Local del SGR, son viabilizados, priorizados y aprobados directamente por las entidades beneficiarias de estos recursos. La misma norma derogó los OCAD en los que el Ministerio era líder por lo que la función No. 1 de la Directiva Presidencial No. 4 de 2019 ya no es aplicable al presente seguimiento.

En la vigencia 2022 se evidenció que se estuvieron desarrollando actividades para la organización y ajuste de los procedimientos internos generados por la entrada en vigencia de la Ley 2056 del 2020 y sus Decretos y Acuerdos de la Comisión Rectora del SGR reglamentarios, sin embargo, se sugirió celeridad en las actividades que se están llevando a cabo para actualizar la documentación en el Sistema Integrado de Gestión, de tal forma que se cuente finalmente con los documentos actualizados y aprobados en la plataforma de ISOLUCION.

La Oficina de Control Interno consultó trimestralmente a la Dirección de Productividad y Competitividad, dependencia responsable del cumplimiento de las funciones del SGR en el Ministerio; al Grupo de Control Interno Disciplinario Interno sobre investigaciones o procesos en curso por faltas de transparencia o posibles actos de corrupción, al Grupo de Relación con el Ciudadano del Ministerio y la información suministrada a la OCI por el Oficial RITA, sobre quejas, reclamos, sugerencias o denuncias allegadas en relación con los pronunciamientos técnicos realizados en los OCAD, participación en mesas técnicas o asistencia técnica a los proyectos de inversión en el marco del Sistema General de Regalías, informando para los cuatro trimestres revisados, que estas no se han presentado.

Durante el periodo de reporte, noviembre 2021 a enero de 2022, no se emitieron por parte de los OCAD Regionales solicitudes de conceptos o pronunciamientos técnicos sectoriales de proyectos de inversión del Sector Comercio, Industria y Turismo financiados con recursos del SGR.

Durante el periodo de reporte, noviembre 2021 – enero 2022, la Secretaría Técnica del OCAD Paz, solicitó a través de la plataforma SUIFP-SGR la emisión del concepto



técnico único sectorial del proyecto de inversión del sector comercio, industria y turismo, con código BPIN 20211301011267 “Fortalecimiento de la competitividad del turismo cultural natural y gastronómico del municipio de Dibulla”, se elaboró el “Concepto Técnico Único Sectorial” con las consideraciones técnicas, administrativas y jurídicas requeridas por el marco normativo del SGR y en su realización participaron de manera articulada cinco profesionales de la Dirección de Productividad y Competitividad y su Director Técnico, dos profesionales del Grupo de Promoción de la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción y su Coordinador de Grupo y finalmente tres profesionales del Grupo de Planificación y Desarrollo Sostenible de Turismo y su respectivo coordinador, personal idóneo para efectuar las consideraciones mencionadas en el concepto.

Durante el periodo de reporte, febrero – abril de 2022, no se emitieron por parte de las Secretarías Técnicas de los OCAD Regionales o el OCAD PAZ, solicitudes de conceptos o pronunciamientos técnicos sectoriales de proyectos de inversión del Sector Comercio, Industria y Turismo financiados con recursos del SGR.

El equipo de regalías de la Dirección de Productividad y competitividad, brindó para el periodo revisado, febrero – abril de 2022, 12 asesorías realizadas a proyectos del sector correspondientes a los municipios de San Antero, Sampues y de Buenaventura este último a través del Departamento Nacional de Planeación, así como a los departamentos del Quindío, Sucre y Casanare, dejando como soporte del trabajo realizado las comunicaciones de las observaciones efectuadas como parte de la asesoría, los listados de asistencia de las reuniones y/o ayudas de memoria de las mesas de trabajo.

Durante el periodo de reporte, mayo – julio de 2022, no se emitieron por parte de las Secretarías Técnicas de los OCAD Regionales o el OCAD PAZ, solicitudes de conceptos o pronunciamientos técnicos sectoriales de proyectos de inversión del Sector Comercio, Industria y Turismo financiados con recursos del SGR.

El equipo de regalías de la Dirección de Productividad y Competitividad, brindó para el periodo mayo – julio de 2022, 10 asesorías realizadas a proyectos del sector correspondientes a los municipios de Sampues, Yopal, Barrancabermeja, Departamento de Cundinamarca y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, dejando como soporte del trabajo realizado las comunicaciones de las observaciones efectuadas como parte de la asesoría, los listados de asistencia de las reuniones y/o ayudas de memoria.

Durante el periodo de reporte, agosto – octubre de 2022, no se emitieron por parte de las Secretarías Técnicas de los OCAD Regionales o del OCAD PAZ, solicitudes de



conceptos o pronunciamientos técnicos sectoriales de proyectos de inversión del Sector Comercio, Industria y Turismo financiados con recursos del SGR.

En el periodo agosto – octubre de 2022, el equipo de regalías de la Dirección de Productividad y Competitividad, brindó el apoyo para responder la solicitud realizada por parte del Departamento Nacional de Planeación para el Ministerio de Ciencias frente a la solicitud de concepto jurídico sobre zonas francas para el proyecto BPIN 2021000050033 “Construcción y Dotación del Centro de Innovación INBARI del departamento Norte de Santander”. Para este mismo periodo, el equipo de trabajo realizó cuatro asesorías a proyectos relacionados con el sector, dos corresponden al departamento de Sucre, uno al departamento de la Guajira y uno al departamento del Meta, dejando como soporte del trabajo realizado las comunicaciones de las observaciones efectuadas por el Ministerio en las asesorías.

Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas para los usuarios del Sistema Único de Gestión e información litigiosa del estado eKOGUI

En la verificación realizada en los meses de abril y septiembre, al cumplimiento de la obligación de registrar de manera oportuna la información en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, se observó cumplimiento por parte de los usuarios que registraron y actualizaron la información en el Sistema enunciado.

La información relacionada con, capacitación sobre el uso del Sistema eKOGUI, información laboral, formación académica y correos electrónicos de los usuarios que se encuentran activos en el Sistema, se encontró actualizada.

El resultado de la verificación de la información reportada en el aplicativo, su actualización, calificación de riesgos, provisión contable, y la completitud de piezas procesales relacionada con los procesos judiciales y prejudiciales activos y la actualización de la información en los procesos terminados permitió concluir que la OAJ realiza seguimiento y monitoreo a los procesos que son notificados al MinCIT.

Frente a la información solicitada a la Oficina Asesora Jurídica y la verificada en el Sistema para el diligenciamiento de la plantilla de certificado de Control Interno de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se observó coherencia y coincidencia entre estas.



El resultado de la verificación de la información tanto en el mes de abril como en septiembre se remitió a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, a través de correo electrónico, en cumplimiento de la Circular No. 03 del 12 de julio de 2021 e Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI - Perfil Jefe de Control Interno, emitidos por la citada agencia.

Cabe señalar que en el informe realizado en el mes de septiembre se verificó la aplicación de las normas que regulan la gestión documental a cargo del Grupo de Trabajo de Representación Judicial, observándose la aplicación de los acuerdos normativos que desarrollan la Ley General de Archivo y la gestión realizada en virtud de la recomendación registrada en el informe de la anterior vigencia, respecto de la modificación de las tablas de retención documental, la cual incluyó en la subserie documental las actas y soportes de los procesos extrajudiciales que tramita la OAJ a través del Grupo de representación Judicial.

Así mismo, se verificó y evaluó la gestión de los riesgos identificados para el Proceso Gestión Jurídica administrados por la primera línea de defensa (Oficina Asesora Jurídica), observando que, de acuerdo con las recomendaciones relacionadas en el informe de seguimiento de la vigencia anterior, éstas se acogieron, puesto que se revisaron y actualizaron los procedimientos y se modificó la descripción tanto de los riesgos como de las actividades de control asociados a estos, de acuerdo con la Política y Metodología para la Administración de Riesgos y Oportunidades emitida por el MinCIT.

Finalmente, se observó que la Oficina Asesora Jurídica y la Oficina Asesora de Planeación Sectorial, como primera y segunda líneas de defensa, respectivamente, realizaron revisión y monitoreo a los riesgos descritos en la matriz tanto de gestión como de corrupción, de acuerdo con las responsabilidades establecidas en la Política y Metodología para la Administración de Riesgos y Oportunidades establecida por el MinCIT.

Informe final de seguimiento al gasto y al cumplimiento de normas de austeridad IV Trimestre 2021, I y II Trimestre 2022

Luego de la verificación del cumplimiento del el Decreto 1068 de 2015 título 4 “Medidas de Austeridad del gasto público” la Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre del 2018 “DIRECTRICES DE AUSTERIDAD” y Decreto 397 del 17 de marzo de 2022 de Min Hacienda “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los



órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, se concluyó lo siguiente:

IV Trimestre 2021:

Conforme a la respuesta del Grupo Contabilidad, Grupo Tesorería y Grupo Administrativa, la Oficina de Control Interno mantiene el Hallazgo N°6, toda vez, que se evidenciaron actividades de control por establecer en el flujo del proceso de pagos a través de las diferentes áreas del MinCIT.

Se recomendó establecer (cronograma de pagos a terceros) y/o fortalecer los controles implementados para que las áreas que intervienen en el proceso transversal gestionen oportunamente la solicitud de recursos al Grupo Tesorería.

Primer Trimestre 2022

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha venido aplicando controles y medidas de austeridad que han permitido lograr ahorros y disminuciones, cumpliendo de forma razonable con las directrices y parámetros definidos normativamente; en el I trimestre de 2022 se evidencian incrementos en los gastos causados relacionados con el número de horas extras, incapacidades, consumo de papel, servicios públicos, viáticos y pasajes aéreos, contratos por prestación de servicios producto de la reactivación de las actividades después de la emergencia sanitaria Covid-19.

Se evidenció cumplimiento de las disposiciones sobre austeridad del gasto público.

Se solicitó corregir la incapacidad a cargo del Nit de EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN en la subcuenta 138426 “Pago por cuenta de terceros” y establecer controles de verificación de la información registrada en SIIF Nación II por tercero.

Se recomendó mantener los controles para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.8.4.3.4 del Decreto 1068 de 2018 y el Artículo 15, literal e) del Decreto 397 de 2022 que indica: “Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel (...)”

Se reitera la importancia de gestionar oportunamente la facturación de servicios públicos del MinCIT para reportar los consumos de forma completa. Es de mencionar, que ya se está ejecutando un plan de mejoramiento.



Se sugirió mantener los controles de la dependencia en conjunto con la plataforma de Terpel con el fin de no superar los topes de suministro de combustible establecidos en el artículo 1 de la Resolución 2547 del 2008 del MinCIT.

Segundo Trimestre:

De acuerdo con el análisis efectuado a las variaciones de los conceptos verificados en el segundo trimestre de 2022 en comparación con igual periodo del año 2021 y teniendo en cuenta las disposiciones legales, se concluyó:

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ha aplicado controles y medidas de austeridad que han permitido lograr ahorros y disminuciones, cumpliendo de forma razonable con las directrices y parámetros definidos normativamente; en el II Trimestre de 2022 se evidencian incrementos en los gastos causados relacionados con el número de horas extras, incapacidades, consumo de papel, servicios públicos, viáticos y pasajes aéreos, producto de la reactivación de las actividades después de la emergencia sanitaria Covid-19.

Se evidenció cumplimiento de las disposiciones sobre austeridad del gasto público.

Se recomendó mantener los controles para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.8.4.3.4 del Decreto 1068 de 2018 y el Artículo 15, literal e) del Decreto 397 de 2022 que indica: “Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel (...)”

Se reitera la importancia de gestionar oportunamente la facturación de obligaciones del MinCIT para reportar causar oportunamente el periodo respectivo los gastos de “Vigilancia y Seguridad” “Suministros”, “Contratos de administración”, “Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería” y “Servicio”.

Se reitera al Grupo Talento Humano efectuar la validación previa con SIIF Nación II de la información suministrada a la OCI, entre esta información, el reporte de Horas Extras.

El Grupo Administrativa efectuó el respectivo trámite ante la aseguradora para determinar si la póliza ampara el hurto del Portátil Dell Latitude E7450, no obstante, se recomienda realizar seguimiento y control consolidado de este tipo de novedad y para el siniestro en mención reportar a la OCI el respectivo avance sobre la gestión realizada.



El Grupo Gestión Documental del MinCIT ha venido realizado la gestión con las dependencias para transferir los Archivos de Gestión al Archivo Central en cumplimiento la normatividad archivística vigente, para así garantizar la integridad y conservación de la información por medio de la implementación de actividades que permiten mejorar, regular y desarrollar los procesos, procedimientos y técnicas archivísticas.

Informe de evaluación al cumplimiento de las normas en materia de derechos de Autor

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a 31 de diciembre de 2021 cumplió con el licenciamiento legal de los equipos, de acuerdo con lo las normas en materia de derecho de autor; aplicó las políticas de seguridad utilizando los medios de control establecidos, lo que le permite restringir la instalación de software que no cuenta con el aval de la Oficina de Sistema de Información; contó con los mecanismos correspondientes “Guía para el Manejo Administrativo de los Bienes de Propiedad de la Nación, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo”, (GR-GU-001), Versión 5., para la destinación final de software.

Frente a los riesgos y controles registrados en la Matriz de riesgos, si bien el proceso los tiene identificados, ninguno describe alguna situaciones respecto del uso y ejecución del software adquirido por el Ministerio, razón por la cual, se recomienda incluir en la citada matriz alguno que le apunte a la ejecución e instalación o utilización de software que no esté debidamente autorizado.

Finalmente, el informe de Derechos de Autor se envió a la Dirección Nacional de Derechos de Autor en cumplimiento de la Circular 017 de 2011, expedida por la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor.

Seguimiento a las funciones asignadas al Comité de Conciliación respecto de la acción de repetición.

La verificación al cumplimiento de la obligación contenida en el parágrafo del artículo 2.2.4.3.1.2.12., del Decreto 1069 de 2015 que enuncia: *“Los Comités de Conciliación de las entidades públicas deberán realizar los estudios pertinentes para determinar la procedencia de la acción de repetición. Para ello, el ordenador del gasto, al día siguiente al pago total o al pago de la última cuota efectuado por la entidad pública, de una conciliación, condena o de cualquier otro crédito surgido por concepto de la*



responsabilidad patrimonial de la entidad, deberá remitir el acto administrativo y sus antecedentes al Comité de Conciliación, para que en un término no superior a cuatro (4) meses se adopte la decisión motivada de iniciar o no el proceso de repetición y se presente la correspondiente demanda, cuando la misma resulte procedente, dentro de los dos (2) meses siguientes a la decisión” se realizó de manera trimestral y quedó registrada en los seguimientos que se relacionan a continuación:

Seguimiento 050 de febrero de 2022: Se observaron dos pagos realizados, que fueron informados a la secretaría técnica, en las fechas establecidas y quedaron pendientes de someter ante el Comité de Conciliación.

Seguimiento 095 de abril de 2022: Los casos presentados en el seguimiento del mes de febrero fueron presentados ante el Comité de Conciliación, dentro de los términos establecidos y se decidió no iniciar acción de repetición.

Seguimiento 172 de julio de 2022: No se observaron pagos pendientes por concepto de sentencias, conciliaciones ni laudos arbitrales para ser sometidos ante el comité de conciliación ni para decidir el inicio o no de la acción de repetición.

Seguimiento 261 de octubre de 2022: Se informaron dos pagos a la secretaría técnica del Comité de Conciliación, en la misma fecha de su realización sin embargo, luego de verificarlos se observó que no eran objeto de conocimiento del citado comité para iniciar o no acción de repetición.

Seguimiento al cumplimiento del reporte de información sobre tribunales de arbitramento en el sistema eKOGUI

La verificación al cumplimiento del Artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 y la Directiva Presidencial 04 de 2018 que enuncia: *“Con el fin de asegurar la protección jurídica de los intereses del Estado y ejercer la coordinación y control de las actividades de los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional (...) Para ello, se establece un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para el registro de la información de los arbitrajes nacionales o comunicación de los arbitrajes comerciales internacionales, contados a partir de la notificación del evento procesal a registrar”* se realizó de manera trimestral y quedó registrada en los seguimientos que se relacionan a continuación:

Seguimiento 051 de febrero de 2022: No se generó observación, no se notificó ningún proceso nuevo y el que estuvo activo no presentó modificaciones.

Seguimiento 096 de abril de 2022: No se generó observación, no se notificó ningún proceso nuevo y el que estuvo activo no presentó modificaciones.

Seguimiento 173 de julio de 2022: No se generó observación, no se notificó ningún proceso nuevo y el que estuvo activo no presentó modificaciones.



Seguimiento 262 de octubre de 2022: Luego de hacer la verificación de efectividad de la acción 21-038, la OCI observó debilidad de los controles respecto del manejo de la información procesal por parte del Ministerio, puesto que, si bien se actualizó el estado del proceso arbitral, esto se hizo seis (6) meses después de la fecha en la que el tribunal notificó la terminación del proceso al correo personal de quien figuraba como apoderado. Se concluyó entonces que la acción no fue efectiva, quedó abierta y se debió formular plan de mejoramiento.

Informe auditoría interna de gestión a la supervisión y seguimiento del Patrimonio Autónomo INNPULSA

Luego de la verificación, análisis y evaluación del cumplimiento de los criterios auditados, se obtuvo de la auditoría interna de gestión a la supervisión y seguimiento del Patrimonio Autónomo las siguientes conclusiones:

La función de supervisión ejercida por los Directores Técnicos de Micro, Pequeña y Mediana Empresa y de Productividad y Competitividad se realizó conforme a lo previsto en el Manual de Supervisión para los Patrimonio Autónomos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y cumplió con el término para la rendición de los informes, y la dinámica para su elaboración mejoró en su alcance y contenido.

En los informes de supervisión sobre la ejecución del Contrato de Fiducia 006-2017 (001-2017) se evidencian observaciones, requerimientos y recomendaciones reiterativas al Patrimonio y la Fiduciaria, en su mayoría originadas por la calidad de información determinada por diferencias en los reportes de avances de metas e indicadores, rezago en la ejecución de los recursos transferidos, inconsistencias en las bases de los beneficiarios, falta de celeridad en la devolución de recursos a la Dirección del Tesoro – DNT, entre otros aspectos, que en algunos casos también fueron observados por el Comité Fiduciario. Estas observaciones, recomendaciones y requerimientos han sido comunicadas al Patrimonio y a la Fiduciaria para que adopten las acciones pertinentes, sin embargo, al cierre de la vigencia 2021 algunas de estas situaciones persisten, por cuanto no han sido atendidos de manera oportuna en su totalidad.

En los informes de supervisión se detectaron algunas debilidades relativas al registro de la información del cumplimiento de las obligaciones de la Junta Asesora, del Comité Fiduciario y de la Fiduciaria lo cual dio origen a observaciones preliminares en este informe.



En la auditoría se evidenciaron debilidades e inconsistencias en las cifras de la información presentada en las actas de la Junta Asesora y en los Anexos Técnicos que las soportan, los cuales dieron origen a observaciones preliminares del presente informe.

En cuanto a los Reglamentos de la Junta Asesora y del Comité Fiduciario se incluyeron en el presente informe algunas observaciones con el objeto de que sean valoradas y se realicen los ajustes pertinentes acorde con las responsabilidades y obligaciones asignadas en el Contrato de Fiducia 006-2017 y las disposiciones normativas.

La administración del Patrimonio Autónomo tiene resoluciones de 2015, 2016, 2017 con recursos en ejecución y sin cierre al 31-12-2021, por tanto, se sugiere a la supervisión valorar la eficiencia con la cual se han ejecutado los recursos puestos a disposición de la Fiduciaria para el cumplimiento del objeto y fines definidos en el Contrato de Fiducia Mercantil 006-2017 (001- 2017) cuya fecha de terminación es el 1 de diciembre de 2022.

Informe de seguimiento al cumplimiento de normas de carrera

Luego de la verificación, análisis y evaluación del cumplimiento de normas de carrera administrativa en el MinCIT de acuerdo a los lineamientos dispuestos en la Circular Externa 0010 de 2020 de la CNSC, relacionados con los procesos de selección de personal, evaluación del desempeño laboral, provisión transitoria de empleos de carrera administrativa (encargos y nombramientos provisionales), Inscripción, actualización y cancelación del Registro Público de Carrera y conformación de las Comisiones de Personal, se generaron las siguientes conclusiones:

En el periodo auditado, se evidenció el cumplimiento de los procesos de selección de personal, evaluación del desempeño laboral, provisión transitoria de empleos de carrera administrativa, inscripción, actualización y cancelación del registro público de carrera y conformación de las Comisiones de Personal.

Con base en la evidencia recolectada, la verificación de la revisión de efectividad realizada a las acciones de mejora N° 21-011 A y la N° 21-012 A, dio como resultado la efectividad de las mismas y fueron cerradas, toda vez que las situaciones que generaron los hallazgos en el periodo anterior subsanaron la causa que los originaron.

Se resalta la buena disposición del Grupo de Talento Humano para atender los requerimientos de esta oficina a lo largo del desarrollo del seguimiento.



Informe de seguimiento a la Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias segundo semestre de 2021 y primer semestre 2022

El Grupo de Atención al Ciudadano fue creado con la Resolución 1801 del 23 de agosto de 2005. No obstante teniendo en cuenta que para dar cumplimiento al artículo 17 de la Ley 2052 de 2020, se hizo necesario adaptar dentro de la estructura del MinCIT una dependencia que liderara la implementación de las políticas que inciden en la relación Estado-Ciudadano.

Fue así como se hizo necesario modificar el artículo 1 y 3 de la Resolución 2137 de 2019 en el sentido de cambiar la denominación del Grupo de Atención al Ciudadano por el de Relación con el Ciudadano y establecer las funciones de dicha dependencia en el marco de las políticas dispuestas por el AFP.

En la Resolución 0521 del 31 de mayo de 2021 se observa que se modificaron las funciones del Grupo y se creó el Grupo de Relación con el Ciudadano. El artículo 3º numeral 7 de la referida resolución establece entre otras funciones, que le corresponde al Grupo de Relación con el Ciudadano definir y coordinar la implementación de lineamientos frente a la gestión de PQRSD, atención accesible, lenguaje claro y fortalecimiento de los canales de atención a la ciudadanía.

De acuerdo con lo anterior y luego de Verificar y evaluar el tratamiento de las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes de información, consultas, sugerencias, felicitaciones y denuncias por presuntos actos de corrupción que los ciudadanos y demás partes interesadas interponen ante el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el fin de determinar el cumplimiento en la oportunidad y calidad de las respuestas y efectuar las recomendaciones a que haya lugar se generaron las siguientes conclusiones:

Segundo semestre 2021:

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo garantiza la atención de los usuarios por parte del Grupo de Relacionamiento con el Ciudadano a través de los canales de comunicación virtual, tales como los correos electrónicos: info@mincit.gov.co, siexp@mincit.gov.co, radicacioncorrespondencia@mincit.gov.co, vuce2.0@mincit.gov.co, siisfinesdesemana@mincit.gov.co, PQRSD y CHAT través de la página web.



No se pudo establecer el número exacto de radicaciones de PQRSD en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en el segundo semestre de 2021, así como tampoco el número exacto de solicitudes respondidas por las diferentes áreas.

Con respecto al número de solicitudes que fueron trasladadas a otras entidades por no ser competencia del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo durante el segundo semestre del año 2021, los mayores números de traslados por competencia corresponden a la Superintendencia de Industria y Comercio.

Continúa la situación de respuestas por fuera del término establecido materializando los riesgos que se identificaron al proceso.

Primer semestre 2022:

En razón a las limitaciones presentadas para el suministro de información así como por las diferencias entre la información entregada y la publicada por el Grupo de Relación con el Ciudadano que generó incertidumbre en el análisis de la misma, la Oficina de Control Interno no puede dar un resultado definitivo sobre las cifras de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias que ingresaron al Ministerio en el primer semestre de 2022 y el tratamiento dado.

En consecuencia de lo anterior se recomienda al área auditada revisar nuevamente la información de las publicaciones de los informes trimestrales del primer semestre de 2022 para obtener un resultado definitivo con cifras veraces y confiables, revisar las matrices de riesgo del proceso, dado que los controles establecidos no están siendo efectivos y comunicar a la Oficina Asesora de Planeación Sectorial la materialización de los riesgos, así como los posibles cambios que surjan de la revisión de cifras registradas en el aplicativo ER+.

Informe de seguimiento al funcionamiento de las cajas menores Primer semestre de 2022

Las 14 cajas menores del Ministerio se constituyeron mediante resoluciones debidamente firmadas e incluyeron la cuantía, el responsable, la finalidad y la clase de gastos que se pueden realizar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.8.5.2 del Decreto 1068 de 2015 y de la revisión efectuada se concluyó lo siguiente:

Todas las cajas menores se constituyeron mediante acto administrativo, incluyendo la información requerida en el artículo 2.8.5.2 del Decreto 1068 de 2015, y justificadas de conformidad con el artículo 2.8.5.3 del mismo decreto.



Las cajas menores cuyas cuantías aprobadas excedieron los 53 SMMLV tienen la justificación a que se refiere el artículo 2.8.5.4 del Decreto 1068 de 2015.

En general los registros correspondientes al manejo de las cajas menores se realizaron correctamente a través de la plataforma SIIF Nación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.8.5.12. “Registro de Operaciones” del Decreto 1068 de 2015, salvo lo señalado en el numeral 5.8. y 5.9.

Se evidenció la creación con su justificación de dos cajas menores que no presentaron movimientos durante el periodo del presente seguimiento.

Se realizó la verificación de efectividad a tres (03) acciones de mejora, concluyendo que una (01) fue efectiva y que las dos (02) restantes deben ser reformuladas.

Informe de auditoría interna de gestión a convenios con “Cámaras de Comercio y Confecámaras vigencias 2020 y 2021”

Luego de la verificación, análisis y evaluación del cumplimiento de los criterios auditados, se obtuvo de la auditoría interna de gestión a la ejecución de los convenios con Cámaras de Comercio y Confecámaras, las siguientes conclusiones:

Los convenios celebrados por el MinCIT para las vigencias 2020 y 2021 están asociados a cuatro proyectos de Inversión como se muestra en el cuadro No. 2, los cuales materializan la política para productividad, competitividad e innovación empresarial cuyo objetivo fundamental es el crecimiento, fomento y reactivación del comercio e industria del país.

Como resultado evaluación y análisis a la muestra de convenios de asociación celebrados con las Cámaras de Comercio y la Confederación de Cámaras de Comercio de las vigencias 2020 y 2021 realizado en la presente auditoría interna de gestión se concluye a nivel general que se cumplieron las obligaciones específicas y los entregables previstos en los cuatro convenios, como quiera que ningún convenio fue adicionado en tiempo para su ejecución.

En la revisión del cumplimiento de los requisitos generales previstos y publicación se determinó un hallazgo, por debilidades asociadas a falta de documentos soportes de la parte precontractual y la no publicación de los documentos de la ejecución de dos de los convenios en SECOP por lo cual se dejaron recomendaciones.



Respecto a la supervisión de los convenios, los supervisores rindieron los informes respectivos y los mismos están soportados con los informes y anexos de los entregables recibidos conforme a lo previsto en las cláusulas de los convenios, sin embargo, se observaron algunas falencias en cuanto a presentación y contenido de los mismos, como quiera que no se apegan en estos aspectos a los criterios definidos en el numeral 31.1 del artículo 31 del Manual de Contratación.

Informe de seguimiento a las actividades programadas en el “Plan de Acción Específico” para la reconstrucción y reactivación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Luego de la verificación, análisis y evaluación del cumplimiento de los criterios revisados, se obtuvo del seguimiento practicado a las actividades a cargo del Ministerio, programadas en el Plan de Acción Específico para la reconstrucción y reactivación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, las siguientes conclusiones:

El Ministerio de Comercio Industria y Turismo, con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial, ha realizado seguimiento mensual a las 10 actividades correspondientes al Sector de Comercio, Industria y Turismo en el Plan de Acción Específico, remitiendo a través del aplicativo SIENTE de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo, el reporte correspondiente y efectuando las solicitudes de ajuste con la justificación y soportes proporcionados por los responsables de las actividades a modificar.

Los recursos que financian el desarrollo de las actividades del Plan de Acción Específico y que han sido transferidos por el Ministerio a los patrimonios autónomos de Fontur e INNPULSA, son revisados por la supervisión de los Contratos de Fiducia No. 137 de 2013 a cargo de la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción y CFM001 de 2017 a cargo de la Dirección de Mipymes y Dirección de Productividad y Competitividad.

En el caso del Patrimonio de INNPULSA se han implementado buenas prácticas tales como, reuniones semanales con la Fiduciaria y el Patrimonio donde los avances y compromisos quedan documentados en ayudas de memoria; en el informe de supervisión se ha documentado las actividades de seguimiento a las resoluciones de transferencia de los recursos destinados a la recuperación de negocios y el fortalecimiento del tejido empresarial de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, precisando el avance de los programas, convenios y la contratación derivada realizada por la Fiduciaria y el Patrimonio, dejando sus observación al respecto documentadas. De igual forma en los



informes de supervisión se ha creado un acápite puntual para el seguimiento a los programas destinados para la reconstrucción y reactivación de San Andrés y Providencia.

Si bien la supervisión del Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 de 2013 realiza seguimiento a los recursos destinados a la construcción y reactivación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, transferidos a Fontur y a los proyectos que se relacionan con el cumplimiento de las actividades del Plan Específico de Acción, se espera que la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción realice las respectivas consultas a la Fiduciaria y al Patrimonio sobre las situaciones mencionadas en el presente informe en relación con las actividades 4.1, 4.3, 4.7, 4.8 y 4.9 del Plan de Acción. Es así como una vez que sea realizado el anterior trabajo, se recomienda documentar en el informe de supervisión del Contrato de Fiducia, las observaciones, recomendaciones y/o alertas que se generen desde la supervisión, como control adicional al que en primera instancia deben realizar los supervisores de los convenios y contratos de FONTUR y la Fiduciaria como responsable de la contratación; esto se sugiere con el fin de lograr celeridad en el cumplimiento de los resultados esperados en los proyectos, convenios y contratos con los cuales se llevan a cabo las actividades del Plan de Acción.

De igual forma se recomendó, promover la oportuna terminación y liquidación de los convenios y contratos mencionados.

Informe de resultados de la medición del desempeño institucional MDI y del Sistema de Control Interno a través del “Formulario Único de Reporte y Avance de la Gestión FURAG 2021”

El Índice de Desempeño Institucional del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para la vigencia 2021 arrojó en esta oportunidad un resultado de 96,9 puntos, el cual frente al resultado obtenido en el 2020 de 92.5, significa mejoramiento en la gestión.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo ocupó dentro de los Ministerios, el cuarto lugar en el Índice de Desempeño Institucional quedando por encima de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Justicia y del Derecho, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio del Transporte, Ministerio del Interior y Ministerio de Minas y Energía, entre otros, subiendo un puesto en el ranking del FURAG. Los Ministerios que ocuparon los tres primeros lugares fueron: Ministerio de Educación (99,8), Ministerio de Salud y Protección Social (99,3) y Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (99,2).



Dentro de las siete (7) dimensiones del MIPG el puntaje de la Dimensión de Talento Humano fue la que obtuvo el mayor (99.3) y la de Evaluación de Resultados el menor (82.8), observándose un avance respecto a la calificación del año 2020.

Las dimensiones que lograron mayor avance en 2021 respecto a los resultados del 2020 fueron Evaluación para Resultados que presentó aumento de 12,8 puntos, seguida de la dimensión de Direccionamiento y Planeación que presentó un incremento de 8,3 puntos y la de Gestión del Conocimiento con un incremento de 8,2 puntos.

Las políticas que obtuvieron mayor avance en 2021 respecto a los resultados del 2020 son Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional que presentó aumento de 12,8 puntos, Gestión del Conocimiento incremento de 8,2 puntos, Planeación Institucional y Participación Ciudadana en la Gestión Pública con un incremento de 7,7 puntos cada una.

Las políticas que obtuvieron en 2021 resultados menores a los del 2020 son las de Gestión Presupuestal con una disminución de -5.4 puntos, Racionalización de Trámites con un descenso de -3,1 puntos y Defensa Jurídica con una disminución de -0,4 puntos, motivo por el cual se recomienda implementar las acciones correspondientes con el fin de mejorar dichos resultados.

Se detalló el resultado de los Índices de Gestión y Desempeño evaluados por política por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con el propósito de que sea la base para identificar aquellos aspectos en los cuales se deben emprender acciones para su mejoramiento.

La medición de las políticas denominadas Mejora Normativa y Gestión de la Información Estadística, no afectan el cálculo del Índice de Desempeño Institucional, pero si se calculan sus índices propios que serán la línea base para la próxima medición. Estos índices permiten saber cómo se encuentra el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de cara a estas nuevas políticas.

Se sugiere prestar especial atención a las recomendaciones transversales, toda vez que tratan temas estructurales que si se intervienen pueden impactar varias políticas de gestión y desempeño.

La Oficina de Control Interno solicita a los líderes de las políticas del MIPG leer con detenimiento el contenido del presente documento, con el propósito de evaluar y atender las recomendaciones emitidas por el Departamento Administrativo de la



Función Pública, en atención a las responsabilidades de los diferentes actores dentro del SCI en el marco de las líneas de defensa e iniciar con la implementación del Plan para la mejora continua con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial.

Informe de auditoría interna de gestión a bienes inmuebles zonas francas vigencia 2021 y primer semestre 2022

Luego de la verificación, análisis y evaluación del cumplimiento de los criterios auditados, se obtuvo de la auditoría interna de gestión a Bienes Inmuebles de las Zonas Francas las siguientes conclusiones:

Como resultado de la auditoría se observó mejor gestión de la supervisión de los contratos de arriendo de estos bienes inmuebles, sin embargo persisten algunas debilidades, lo que dio lugar a un hallazgo 1) relacionado con la falta de presentación de informes de la bodega 4G de Santa Marta y tres observaciones relacionadas con la supervisión del contrato de arriendo del inmueble zona franca de Palmaseca originadas por: 1) Diferencia en reporte de áreas construidas por usuarios operadores subarrendatarios 2) Debilidades en contenido de los informes de supervisión y 3) Actas Reporte al Comité Financiero - Inversiones.

En cuanto a los procesos instaurados por el MinCIT relacionados con la bodega 4G de la Zona Franca Santa Marta, el de restitución del inmueble fue remitido por competencia del Juzgado Civil del Circuito de Santa Marta al Juzgado 28 Civil Bogotá, el cual a su vez lo trasladó a la Corte Suprema de Justicia para que dirima la competencia. El otro proceso, para el cobro de los valores adeudados por el arrendatario, se encuentra en el Juzgado Administrativo 1 de Santa Marta para admisión de la demanda a septiembre de 2022. En relación con estos dos procesos es importante el impulso procesal que desde el MinCIT se pueda dar.

De la revisión de efectividad realizada al plan de mejoramiento producto del Informe CGR-CDCDR No.012 septiembre de 2021- Actuación Especial de Fiscalización Zonas Francas Palmaseca, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta (Bodega 4G) y Cúcuta, a cargo del MinCIT vigencias 2018 – 2020, se concluyó que 22 acciones fueron efectivas, y 2 no efectivas las cuales deben ser reformuladas; adicionalmente 2 acciones se encuentran en ejecución.

Con ocasión del Plan de Mejoramiento producto del Informe CGR-CDCDR No. 012 septiembre de 2021- Actuación Especial de Fiscalización Zonas Francas, en cuanto al hallazgo No. 23 relacionado con el ajuste del valor del canon de arrendamiento del bien inmueble de Palmaseca, la acción propuesta conllevó a solicitud de conciliación



extrajudicial surtida a través de la Procuraduría General de la Nación con el operador Sociedad Zona Franca Permanente Palmaseca por valor de \$1.457.168.797; luego de dos audiencias, el operador de la Zona Franca no concilió, dando como argumento: “Con base a una investigación seguida por la CGR que está en una etapa incipiente, por esta razón la compañía estima que no es conveniente conciliar “. Por lo anterior, el MinCIT decidió “(...) Presentar demanda en el cual se invoca el medio de control de controversias contractuales con arreglo al art 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo” ante el Tribunal Administrativo del Valle.

Respecto a los hallazgos con presunta incidencia disciplinaria relacionados en el informe CGR-CDCDR No. 012 de junio de 2021, la Contraloría General de la República dio traslado a la Procuraduría General de la Nación el 11 de septiembre de 2021 con la comunicación radicado No. 2021EE0149979. Igualmente y de acuerdo a la informado por la Coordinación del Grupo de Juzgamiento Disciplinario, la Procuraduría Provincial de Instrucción de Cali mediante el oficio No.2664 de fecha 5 de julio, dio traslado al MinCIT del expediente E-2022-498678 de los hallazgos con presunta incidencia disciplinaria actuación especial de fiscalización Zonas Francas Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual tiene radicado No. 1-2022-020252 de 2022 del Ministerio del 15 de julio de 2022. En consecuencia ordenó el inicio de la INDAGACION PREVIA en averiguación de responsables, en los términos del artículo 208 de la Ley 1952 de 2019, bajo el número de expediente 032-2022.

Informe de auditoría interna de gestión a los estados financieros a 30 de junio de 2022

Luego de la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno Contable de acuerdo con lo establecido en la Resolución N°193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación, frente a la elaboración de los Estados Financieros con fecha de corte 30 de Junio del 2022 comparados con el mismo periodo 2021, los resultados de las pruebas practicadas y la evidencia obtenida conforme a los criterios definidos en la planeación del trabajo, se concluye:

El Sistema de Control Interno vinculado con el proceso contable es adecuado y se da cumplimiento a las actividades del Procedimiento GR-PR-008 ELABORACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS definido en el Sistema Integrado de Gestión, la Resolución N°193 de 2016 y la Resolución N°484 de 2017 de la CGN; salvo en los casos susceptibles de mejora identificados.



Razonabilidad de los saldos de cuentas registradas en los estados financieros del Ministerio con corte a junio 30 de 2022 y la aplicación de los principios y dinámicas establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública.

En cuenta de inversiones se identificó falta de gestión para la liquidación de inversiones en dos empresas en estado de disolución.

En relación con el Impuesto al Turismo se identificaron situaciones susceptibles de mejora en cuanto a la documentación de actividades de control por parte del Ministerio frente a la gestión que le corresponde a la DIAN en el sistema ISOLUCION.

Para la subcuenta 138427 “Recursos de Acreedores Reintegrados a Tesorerías” se evidenció falta de gestión en la depuración del respectivo saldo.

Se identificaron falencias en la supervisión de contrato de arrendamiento de la Zona Franca de Barraquilla respecto a la liquidación del canon de arrendamiento en la vigencia 2021 y 2022, así como en el registro contable de los intereses de mora por este concepto.

De las cuentas por pagar se observó falta de oportunidad en el registro de las obligaciones con terceros, así como debilidades en la depuración de los saldos contables relacionados con las declaraciones tributarias.

En la revisión de la efectividad de las acciones de mejora generadas con ocasión de los informes Auditoría a los Estados Financieros a 30 de junio de 2019, 2020 y 2021, Seguimiento a la Austeridad del Gasto III Trimestre 2019 y Auditoría a las Actividades Nómina y Novedades de Personal, se concluyó que de las catorce (14) acciones de mejora, diez (10) quedaron cerradas y cuatro (4) continúan abiertas debiendo ser reformuladas.

En la revisión de la efectividad de la meta M1 (H10-V2020) generada por la Contraloría General de la República, se concluyó que fue efectiva quedando cerrada.

Informe de seguimiento a la ejecución de los recursos financieros en el marco de la emergencia del COVID 19

Luego de la verificación, análisis y evaluación del cumplimiento de los criterios revisados, se obtuvo del seguimiento practicado a la ejecución de los recursos



financieros destinados para la atención de los efectos generados por el Covid 19, las siguientes conclusiones y recomendaciones:

Los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME), aportados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través del Otrosí No. 31 del Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 de 2013, al Programa “por los que nos cuidan”, ejecutado por parte de FONTUR, suman un total \$39.527.850.000 de los cuales según informe de la fiduciaria se han ejecutado en un 70%. Todos los contratos suscritos para ejecutar el programa, 151, se encuentran, según reporte de la Fiduciaria en estado liquidado.

Se encontraron diferencias e inexactitudes en las cifras que soportan la ejecución del proyecto en el Informe detallado de convenios y contratos enviado por la Fiduciaria al Ministerio frente a los documentos de “Ejecución presupuestal proyecto por los que nos cuidan” y “Anexo 2 - Recursos FOME - Soporte Reporte de avance CGR” que fueron remitidos como último avance del programa a la Contraloría General de la república, diferencias que no han sido mencionadas o detectadas y requeridas por la supervisión del Contrato de Fiducia Mercantil, por ejemplo, cifras como las correspondientes a la Comisión Fiduciaria, las fechas de finalización de los contratos, se observaron saldos por pagar por un total de \$153.918.038 sobre los cuales no se tiene certeza si realmente están pendientes de pago por parte de la Fiduciaria y el Patrimonio Autónomo, ya que por una parte todos los contratos figuran en estado liquidados y por otra no se encontró información en los informes de gestión de la fiduciaria sobre el Programa por los que nos cuidan o en los informes de supervisión del Contrato de Fiducia Mercantil que explique la razón, justificación y estado de esos recursos.

Se identificaron debilidades de Control sobre las noches no show del Programa por los que nos cuidan en los informes y/o reportes entregados por la Fiduciaria, ya que no se encontró registro documental que evidencien el control sobre las noches no utilizadas de alojamiento frente a las que fueron reservadas a través de la plataforma Nos Cuidan; dicho control fue solicitado por el supervisor del Contrato No. 137 de 2013, sin embargo no se evidenció en los informes de supervisión la respuesta a su requerimiento o las observaciones a las que había lugar por el no suministro de esta información. De igual forma, se encontraron debilidades en el documento control entregado al Ministerio sobre el registro de beneficiarios del Programa por departamentos, pues se encontró información incompleta sobre las fechas de ingreso y salida de los alojamientos y que por falta de precisión, no se pudo cruzar para establecer las noches utilizadas y las no show.

Se encontraron debilidades de control sobre el cumplimiento del plazo establecido para la liquidación en algunos contratos del Programa “Por los que nos cuidan” que generan



retrasos en el cierre final del programa y la devolución de la totalidad de recursos FOME no utilizados al Tesoro Nacional.

El Convenio Interadministrativo No. 389 de 2020 suscrito entre el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y Bancoldex, tuvo por objeto: “Otorgar créditos directos con tasa compensada dirigidos a financiar proyectos y actividades en los sectores elegibles para conjurar la crisis o impedir la extensión de sus efectos en el territorio nacional, en el marco del Decreto 417 de 2020, en los sectores elegibles, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 468 de 2020”, a través del convenio el Ministerio se comprometió a transferir a Bancoldex una suma de \$42.225.0000.000 con recursos provenientes del Fondo de Mitigación de Emergencias, el convenio ya finalizó con una ejecución del 100% de los recursos transferidos y se encuentra actualmente liquidado.

El Convenio Interadministrativo No. 259 de la vigencia 2015, tuvo adiciones de recursos para apoyar la mitigación de los efectos de la pandemia del sector empresarial afectado, a través de los otrosíes 20 y 21 del 2020, de \$10.000.000.000 y \$16.000.000.000 respectivamente, estos recursos ya han sido obligados y pagados completamente a Bancoldex mediante órdenes de pago del SIIF Nación 60381620 y 61144620 (\$10.000.000.000) y 74875620 (\$16.000.000.000). Las Líneas de Crédito Colombia Responde y Colombia Responde para Todos, financiadas con los recursos anteriores, se ejecutaron en un 100%. El Convenio No. 259 de 2015 finalizó en la vigencia 2021 y el proceso de su liquidación se está adelantando; de acuerdo con la Dirección de Productividad y Competitividad, el acta de liquidación ya cuenta con visto bueno de financiera y actualmente se encuentra en revisión del grupo de contratos.

El Convenio Interadministrativo No. 320 de 2020, se suscribió con el objeto de transferir recursos a Bancoldex para la creación de líneas de crédito dirigidas a atender las necesidades de financiación del sector empresarial colombiano que sufrió las consecuencias generadas por el Covid 19, que para el tiempo de suscripción del Convenio, el país pasaba por el tercer pico de la pandemia y posteriormente para contribuir a atender las necesidades generadas en el sector por los efectos negativos del paro nacional iniciado en abril del 2021 . El convenio sigue en ejecución hasta julio de 2023 y a través de este se han financiado las líneas de crédito: Línea Adelante para microempresas, Economía para la Gente 2 que tiene el 99.99% de utilización del aporte asignado; Línea Crédito de Calidad para Exportar que presenta el 99.94% de utilización del aporte asignado; Línea Bancóldex de apoyo directo a pymes 2.0 que presenta un 67,98% de utilización de los recursos; Línea Sur Occidente Adelante que tiene el 99.99% de utilización del aporte asignado y Línea de Crédito Buenaventura Importadores Adelante, que presenta el 99,99% del aporte consumido. En la



verificación realizada por la Oficina de Control Interno se detectaron debilidades de control en la publicación de la información de ejecución del convenio en el Secop II.

Se recomienda que los actores de segunda línea de defensa del proceso de adquisiciones de bienes y servicios, definidos en el mapa de aseguramiento de la entidad (Secretaría General – Grupo de Contratos), establezcan políticas de operación documentadas que generen el ambiente de control propicio para reportar en el SECOP II toda la información y/o documentos que evidencian la etapa de ejecución contractual, cuando se designen diferentes supervisores para sus modificaciones contractuales y que además estén ubicados en distintas direcciones técnicas y/o viceministerios, con el fin de coordinar entre sí, las actividades administrativas a que haya lugar bajo el convenio marco.

De acuerdo con la Política y metodología para la administración de riesgos del MinCIT, se recomienda que se analicen los riesgos asociados a la supervisión de los Contratos de Fiducia Mercantil y Convenios en los que participen varios supervisores, con el fin de realizar las actualizaciones que correspondan en el mapa de riesgos del proceso de Adquisición de Bienes y Servicios, toda vez que no se encontraron riesgos asociados a las debilidades de control por parte del ejercicio de la supervisión y/o interventoría.

Seguimiento al funcionamiento de cajas menores para el II semestre de 2022

Luego de la verificación, análisis y evaluación del cumplimiento de los criterios revisados, se obtuvo del seguimiento al funcionamiento de cajas menores, las siguientes conclusiones:

Todas las cajas menores se constituyeron mediante acto administrativo, incluyendo la información requerida en el artículo 2.8.5.2 del Decreto 1068 de 2015, y justificadas de conformidad con el artículo 2.8.5.3. del mismo decreto.

Las cajas menores cuyas cuantías aprobadas excedieron los 53 SMMLV tienen la justificación a que se refiere el artículo 2.8.5.4 del Decreto 1068 de 2015.

En general los registros correspondientes al manejo de las cajas menores se realizaron correctamente a través de la plataforma SIIF Nación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.8.5.12. “Registro de Operaciones” del Decreto 1068 de 2015.

Del arqueo de cajas menores se evidenció que estas no superaban el tope de los 5 SMLMV en efectivo que establece el Artículo 2.8.5.9 del Decreto 1068 del 2015; así



mismo, se realizaron los reembolsos de manera mensual y los rubros no superaron el 70% de consumo, cumpliendo el Artículo 2.8.5.14. del mismo decreto.

Las conciliaciones bancarias se realizaron de manera mensual cumpliendo lo establecido en la actividad No. 11 del procedimiento BS-PR-001 “MANEJO Y CONTROL DE CAJAS MENORES”.

De la revisión del cumplimiento de la normatividad en el manejo de las cajas menores y de las actividades descritas en el procedimiento BS-PR-001 “MANEJO Y CONTROL DE CAJAS MENORES, no se evidenciaron situaciones que materializaran el riesgo definido “Posibilidad de afectación económica, por pérdidas de recursos, debido al uso indebido de la caja menor”.

Se realizó la verificación de efectividad de nueve (9) acciones de mejoramiento asociadas a cinco (5) observaciones y dos (2) hallazgos, concluyendo el cierre de las mismas.

Informe de auditoría interna de gestión al proyecto de inversión código BPIN 2018011000135 "Apoyo al Sector Turístico para la Promoción y Competitividad Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional"

Luego de la verificación, análisis y evaluación del cumplimiento de los criterios auditados, se obtuvo de la auditoría interna de gestión a la ejecución del proyecto de inversión, las siguientes conclusiones:

El Proyecto de Inversión “Apoyo al Sector Turístico para la Promoción y Competitividad Ley 1101 de 2006 a Nivel Nacional” está registrado en el Sistema de Información Unificado de Inversión y Finanzas Públicas del DNP con el código BPIN 2018011000135, durante la vigencia 2021 tuvo una apropiación de recursos por valor de \$164.601.300.000 y en la vigencia 2022 una apropiación por \$118.163.977.231. En la vigencia 2021 el porcentaje de ejecución financiera al cierre del año fue del 0% y para el caso de la vigencia 2022, al cierre del 30 de noviembre, el porcentaje de ejecución financiera alcanzó el 18,8%. Esta situación evidencia debilidades de control que impactan la ejecución del proyecto de inversión y a su vez el presupuesto de inversión del Ministerio, pues estos recursos tienen la mayor participación de los recursos de inversión, lo que podría generar un riesgo de carácter financiero por la baja ejecución que podría afectar la calificación de la Contraloría General de la República en su auditoría financiera a realizar en el 2023, en lo relacionado con la “opinión de ejecución presupuestal”, a fin de otorgar el fenecimiento de la cuenta del Ministerio para el 2022.



Se identificaron retrasos en la publicación de las actas del Comité Directivo de Fontur en la página web del Ministerio, toda vez que sólo se encuentran publicadas de la vigencia 2022, desde el acta No. 401 correspondiente al primer comité realizado el 20 de enero de 2022 hasta el acta No.406, del Comité realizado el 27 de abril del 2022.

Las alertas generadas en el seguimiento técnico a los proyectos de las diferentes líneas estratégicas deben ser tenidas en cuenta en la elaboración de los informes de supervisión del Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 de 2013 de manera oportuna, entendiendo que el trabajo realizado por los delegados del Viceministerio de Turismo es un acompañamiento al seguimiento técnico que hace la supervisión del Contrato de Fiducia Mercantil y que es necesario que todos los delegados y el equipo de supervisión definan a qué casos se les denomina “Alertas” a reportar y la oportunidad del reporte de las mismas, sus características y la periodicidad o continuidad del seguimiento que se debe realizar a las mismas.

Se observó falta de precisión en la descripción de las actividades del procedimiento FP-PR-036 Acompañamiento en el Seguimiento Técnico de Proyectos Fontur para realizar el seguimiento así como falta de actualización de los formatos asociados al procedimiento y falta de definición e identificación de los criterios que constituyen una alerta y su nivel de criticidad, en los proyectos de turismo a los que se le hace seguimiento técnico.

Si bien se llevaron a cabo cinco comités fiduciarios del Contrato No. 137 de 2013, se encontró desatención al cumplimiento de la periodicidad de los comités ordinarios y diferencia de criterios entre el reglamento operativo del Comité y el Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 de 2013, frente al responsable de convocar el Comité.

En atención a los lineamientos que han sido dados por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y aquellos eventos que podrían afectar negativamente la labor de acompañamiento al seguimiento técnico efectuado por la supervisión del Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 de 2013, se recomienda realizar con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación Sectorial, la identificación y documentación de los riesgos que están asociados al seguimiento técnico, financiero, administrativo, contable y jurídico de la supervisión y de manera concomitante, aquellos que podrían estar relacionados con el procedimiento FPR-036 Acompañamiento en el Seguimiento Técnico de Proyectos Fontur y las actuaciones del comité fiduciario.

La Dirección de Análisis Sectorial y Promoción debe verificar su Tabla de Retención Documental y establecer el control de documentos generados en cumplimiento de la función establecida en el artículo 8 del Decreto 2785 de 2006, que en su numeral 11



señala: *“Coordinar la ejecución de los recursos fiscales contratados con la entidad administradora del Fondo de Promoción Turística y supervisar los contratos de administración y ejecución de recursos fiscales y parafiscales celebrados con el consorcio administrador del Fondo de Promoción Turística”.*

Informe de auditoría interna al proceso de adquisiciones de bienes y servicios

Frente a la auditoría interna al proceso de Adquisición de Bienes y Servicios se registraron las siguientes conclusiones y recomendaciones:

Se requiere adelantar el análisis de las causas que han generado incumplimientos frente al diligenciamiento de la evaluación de proveedores y al ingreso de la información en el aplicativo de SECOP II, con el fin de identificar e implementar los controles correspondientes.

Teniendo en cuenta los hallazgos que se dejaron en vigencias anteriores y en el presente informe sobre la publicación de los documentos que hacen parte de la ejecución contractual en la Plataforma del SECOP, se sugirió la identificación de riesgos asociados a la supervisión e interventoría que tienen una alta probabilidad de ocurrencia en el Ministerio a partir de las situaciones que se han evidenciado en los informes de auditoría de la Oficina de Control Interno y de la CGR en materia de supervisión.

El Grupo Administrativa ha llevado a cabo acciones para la liquidación de contratos de vigencias anteriores que se encontraban pendientes de este trámite.

Frente a la gestión contractual, se resaltó del Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios el interés del equipo de trabajo del Grupo de Contratos, por socializar y capacitar a los supervisores y contratistas para el cumplimiento de las actividades que cada uno debe cumplir de acuerdo con el rol que desempeña y el seguimiento periódico que ha realizado respecto de la publicación de los documentos que hacen parte de la ejecución contractual en el aplicativo de SECOP II, que ha conllevado a la disminución de situaciones en las cuales se evidencia ausencia de soportes en el citado aplicativo, sin embargo estas persisten y se considera necesario un trabajo focalizado con los supervisores que tienen incumplimientos en el presente informe.

Se recomendó al Grupo de Contratos y al Grupo de Gestión Documental, de manera coordinada, establecer los ajustes que se deben realizar para que el archivo de las vigencias 2018 y 2019, cumpla con todos los criterios para realizar su recepción en el archivo central del Ministerio y finiquitar la transferencia de estas vigencias; igualmente,



se recomienda atender oportunamente los cronogramas establecidos para la transferencia del archivo al Grupo de Gestión Documental.

Informe de Seguimiento y control a la implementación de las actividades del plan de trabajo de la estrategia de rendición de cuentas del MinCIT- vigencia 2022

En cumplimiento de las directrices impartidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Oficina de Control Interno del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo procedió a verificar la formulación e implementación de la Estrategia de Rendición de Cuentas en el marco del Plan Anticorrupción y de Servicio al Ciudadano concluyendo y recomendando lo siguiente:

Conclusiones:

El MinCIT puso a consideración de la ciudadanía y partes interesadas, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en el cual uno de sus seis componentes, es el de Rendición de Cuentas. No se recibieron observaciones de la ciudadanía y la versión final fue publicada el 31 de enero de 2022.

El seguimiento efectuado por la Oficina de Control Interno a todas las actividades del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano fue publicado cuatrimestralmente en la página web en las fechas establecidas y se puede evidenciar en los siguientes enlaces:

<https://www.mincit.gov.co/ministerio/gestion/gestion-control-interno/controlinterno/informes-de-auditoria-y-seguimientos/2022/informe-02-2022.aspx>

<https://www.mincit.gov.co/ministerio/gestion/gestion-control-interno/controlinterno/informes-de-auditoria-y-seguimientos/2022/informe-17-2022.aspx>

<https://www.mincit.gov.co/ministerio/gestion/gestion-control-interno/controlinterno/informes-de-auditoria-y-seguimientos/2022/informe-31-2022.aspx>

El Plan de Trabajo de la Estrategia de Rendición de Cuentas para la vigencia 2022 contempló desarrollar un total de once (11) actividades distribuidas en los siguientes tres componentes: Información cuatro (4) actividades, Diálogo tres (3) actividades y Responsabilidad cuatro (4) actividades.

En el componente Información se formularon cuatro (4) actividades, del componente Diálogo tres (3) actividades y del componente Responsabilidad cuatro (4) para un total



de once (11) actividades del Plan de Trabajo de la estrategia de rendición de cuentas, complementarias a las que se plantearon en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano Vigencia 2022.

Las actividades de los componentes Información y Diálogo se cumplieron en un 100%, mientras que para el componente Responsabilidad no fue reportado en su totalidad el cumplimiento de las actividades, las cuales, según información del Grupo de Relación con el Ciudadano, se encuentran en desarrollo y su cumplimiento total será reportado próximamente.

Se reconoce el logro obtenido por la Secretaría General en el sentido de propender porque todos los funcionarios y contratistas del Ministerio apropien el tema del lenguaje claro para mejorar la comunicación con la ciudadanía y grupos de interés.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo puso a consideración de la ciudadanía y grupos de interés, el Informe Preliminar de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia 2022, audiencia que se llevó a cabo el 21 de diciembre, de forma virtual a través de sus redes sociales Facebook, YouTube y página web de la entidad.

La ampliación de la organización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2022, se puede evidenciar en el siguiente enlace:

<https://www.mincit.gov.co/participa/rendicionde-cuentas/audiencia-publica-de-rendicion-de-cuentas-2022>

El resultado detallado del ejercicio de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del MinCIT llevado a cabo el 21 de diciembre de 2022, será analizado en el próximo informe que presente la Oficina de Control Interno sobre el particular.

Recomendaciones:

Establecer procedimientos y responsables para atender las inquietudes formuladas en los procesos de diálogo de los ejercicios presenciales y virtuales, que no pueden ser atendidas durante el desarrollo de éste.

Publicar en el sitio web del Ministerio, las respuestas de todos los ejercicios de diálogo.



Llevar un control de los acuerdos o compromisos asumidos con los grupos de valor en el proceso de rendición de cuentas, identificando las áreas, responsables y tiempos.

Informar a los grupos de valor los avances en el cumplimiento de los compromisos. En caso de inviabilidad en su aplicación, explicar y justificar la situación.

Publicar en el sitio web del Ministerio las acciones que llevó a cabo el Ministerio, con base en el diálogo, desarrollado en cada uno de los ejercicios de rendición de cuentas presencial y virtual.

Es importante que se desarrolle un aplicativo en donde se puedan sistematizar todas las actividades tanto del Plan de Trabajo de Rendición de Cuentas como del Plan de Participación Ciudadana, lo que coadyuvaría a mejorar el control de todas las actividades que allí se registren.

Finalmente se sugiere revisar y actualizar el porcentaje de avance a diciembre 30 de 2022 del autodiagnóstico de Rendición de Cuentas.

Informe de seguimiento estrategia de participación ciudadana y plan de acción de la referida estrategia MinCIT vigencia 2022

Considerando que la participación ciudadana es el derecho que tienen los ciudadanos de intervenir en las actividades de la gestión pública garantizando la satisfacción de la población, es importante que la entidad diseñe, mantenga y mejore los espacios que garanticen la participación ciudadana en la gestión, motivando un contacto permanente con sus grupos de valor, partes interesadas y ciudadanía para conocer sus expectativas y sus necesidades, se verificó el cumplimiento de las acciones programadas en la vigencia 2022 en el Plan de Acción de la Política de Participación Ciudadana, generándose las siguientes conclusiones y recomendaciones:

Conclusiones:

En el Ministerio de Comercio, Industria y Comercio de acuerdo con lo establecido en la Política de Participación Ciudadana los mecanismos de participación ciudadana integrados en ella, se encuentran implementados.

Durante las diferentes actividades programadas y ejecutadas por el Grupo de Relación con el Ciudadano así como las asesorías brindadas en el año 2022, se lograron realizar varias encuestas en donde se pudo evidenciar que la ciudadanía, en términos generales, se encuentra muy satisfecha y satisfecha con el servicio prestado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.



El Plan de acción de la Estrategia de Participación Ciudadana, se cumplió parcialmente, es decir a la fecha se encuentra en desarrollo por cuanto no fue suministrado el consolidado de los eventos y la matriz en Excel diseñada para tal fin se encuentra incompleta.

Recomendaciones:

Es importante que el Grupo de Relación con el Ciudadano presente el balance de las acciones emprendidas en los espacios de participación ciudadana que son organizados por las diferentes dependencias, su consolidación, el análisis de resultados y dar a conocer a la ciudadanía las propuestas sugeridas para su mejoramiento.

Continuar trabajando en el tema de caracterización de usuarios lo cual permite identificar las particularidades de los ciudadanos, usuarios, grupos de interés, con los cuales actúa el Ministerio, con el fin de segmentarlos en grupos que compartan atributos similares y gestionar entre otros aspectos, acciones para la adecuación de la oferta institucional.

Se recomienda revisar y actualizar el autodiagnóstico de la política de participación ciudadana, el cual a junio de 2022 presenta una calificación de 80.6.

Informe de auditoría interna de ejecución presupuestal y de recursos transferidos a terceros

Luego de la verificación, análisis y evaluación del cumplimiento de los criterios auditados, se obtuvo de la auditoría interna de gestión a la ejecución presupuestal y a los recursos transferidos a terceros, las siguientes conclusiones:

Respecto al indicador del INPANUT, se observó que en la vigencia 2022 se volvió a superar el porcentaje admisible de no ejecución de PAC para el objeto de gastos del personal en los meses de junio y julio, esta situación se encuentra en plan de mejoramiento.

Del rezago presupuestal de la vigencia 2021 se identificó que al 31 de octubre del 2022 aún queda por pagar el 82% de las reservas presupuestales, las más significativas son las constituidas por los otrosíes Nos. 33 y 34 de las transferencias a FONTUR por valor de \$164.601.300.000.



De los recursos de inversión comprometidos en la vigencia 2022, el 88% (\$238.478 millones) corresponden a transferencias a los patrimonios autónomos Procolombia, Colombia Productiva, INNPULSA y FONTUR; de estos se han obligado el 24% (\$65.854 millones), la baja ejecución se debe a que a que por instrucciones del Ministerio de Hacienda, si los patrimonios autónomos cuentan con excedentes de recursos en sus cuentas bancarias, estos no son prioridad para la asignación de PAC.

Del proyecto de inversión BPIN2018011000263 Mejoramiento en la aplicación y convergencia hacia estándares internacionales de información financiera y de aseguramiento de la información a nivel nacional, se observó bajo nivel de ejecución presupuestal y debilidades en el cumplimiento de las metas del proyecto, situación que resulta ser reiterativa y se encuentra en plan de mejoramiento.

De los recursos transferidos al patrimonio autónomo Procolombia, se evidenció que los recursos del otrosí No. 11 no van a ser ejecutados, decisión que se tomó en noviembre del año 2021 sin embargo a septiembre del 2022 no se han reintegrado estos recursos a la DTN; además, para el Otrosí No. 13 no se encontraron informes de supervisión a corte de diciembre 2021 y de la vigencia 2022.

De la revisión de efectividad de catorce (14) acciones de mejoramiento asociadas a once (11) hallazgos y una (1) observación, se concluyó el cierre de diez (10) hallazgos y una (1) observación y deben ser reformulada la acción para un (1) hallazgo.



CONCLUSIONES

El Programa Anual de Auditorías para la vigencia 2022 fue aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 24 del mes de febrero 2022, este se ejecutó en concordancia con los roles de las Oficinas de Control Interno, ejerciendo las responsabilidades que le han sido asignadas como tercera línea de defensa y por el marco normativo que regula sus funciones.

La Oficina de Control Interno cumplió con las actividades a su cargo en el Plan Anual de Auditorías para la presente vigencia, logrando un cumplimiento de la totalidad de sus actividades en concordancia con el talento humano y los recursos disponibles que se tuvieron en la Oficina durante el presente año.

El equipo de trabajo de la Oficina, logró verificar el funcionamiento y efectividad de los controles del Sistema de Control Interno del Ministerio de Comercio Industria y Turismo; es así como el indicador de la planeación institucional, “Porcentaje de Ejecución del Programa Anual de Auditorías y Seguidimientos” finaliza la vigencia 2022, con una ejecución del 100%.